

Estudio Relacional de la Educación Inclusiva en el Distrito de Barrancabermeja

Olga Patricia Acevedo Rodríguez

Asesor

Kelly Joselin Espitia Ortega

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2023

Director de Trabajo de Grado

Jurado

Jurado

2023

Dedicatoria

A Dios por guiarme e iluminarme
En todo momento porque a pesar de las adversidades,
Estoy logrando mi sueño.

Quiero expresar mi sentido agradecimiento
A mi directora de tesis Kelly Joselin Espitia Ortega por
Su guía constante, paciencia y apoyo a lo largo de este proceso.

A mi adorado hijo Jean Carlo, mi mayor fuente
de inspiración; a mis padres y familia,
que siempre me alentaron, motivaron y creyeron en mí,
incluso en los momentos de mayor dificultad.

Olga Patricia Acevedo Rodríguez

Agradecimientos

Todo esfuerzo humano logra su concreción con la Voluntad del Todopoderoso quien, en su guía y fuerza, permite culminar este proceso de trabajo investigativo y esfuerzo académico.

Gracias al apoyo de mi familia y amigos cercanos, con quienes siempre conté en todo momento.

Resumen

Es imperante asegurar los factores necesarios para que la población de niños, niñas, adolescentes y Jóvenes – NNAJ- con necesidades educativas especiales – NEE - del Distrito Especial de Barrancabermeja, tengan en sus entornos educativos, todo lo necesario para que estos consoliden procesos de formación académica y laboral de forma exitosa, convirtiéndose en el tiempo, en ciudadanos activos, proactivos, protegidos y propositivos de la sociedad.

Es vital la adaptación de metodologías, estratégicas y didácticas, la formación de docentes, la conformación de equipos de trabajo, el aseguramiento de procesos de gestión del conocimiento como procesos de sistematización, evaluaciones e identificación de lecciones aprendidas al igual que espacios adecuados con los equipos e insumos, entre otros factores vinculantes y de valor diferencial, como requisitos necesarios para garantizar la efectiva inclusión e integración social de las personas con condición de discapacidad, en especial niñez, adolescencia y juventud. Se ha logrado identificar y relacionar cuarenta factores de cambio, que desde una perspectiva de problemáticas más sentidas hasta configurarse como variables estratégicas, que generan estructuras sociales hacia la integración de todos los sectores, no solamente educativos, de la población en condición de discapacidad.

Barrancabermeja, como territorio urbano y rural, manifiesta deficiencias importantes en el sistema y las políticas públicas que acoge a la población con discapacidad, en especial en el entorno educativo; la baja proporción de alumnos con discapacidad integrados a la escuela regular y la deficiencia en la formación docente enfocado a las necesidades, desarticuladas por la marginalidad y la exclusión social de la población objeto, entre otros factores, hace necesario un ejercicio reflexivo y de análisis de mayor rigurosidad para este tema.

Desde un sentir nacional, en los diferentes entes territoriales se vienen adoptando mediante los diferentes actos administrativos de los Concejos Municipales, las políticas públicas para atender asuntos de los temas de discapacidad, y en especial acciones hacia los estudiantes con necesidades educativas especiales. El trabajo logra plasmar un seguimiento y monitoreo con la construcción de indicadores que muestren el desarrollo de la política de atención a estudiantes con discapacidad en el Distrito.

Palabras clave: Calidad, Competencia, Discapacidad , Inclusión ,Necesidad.

Abstract

It is imperative to ensure the necessary factors so that the population of boys, girls, adolescents and young people - CAY - with special educational needs - SEN - of the Special District of Barrancabermeja, have in their educational environments, everything necessary for them to consolidate training processes academic and work successfully, becoming active, proactive, protected and purposeful citizens of society over time.

It is vital to adapt strategic and didactic methodologies, teacher training, the formation of work teams, the assurance of knowledge management processes such as systematization processes, evaluations and identification of lessons learned, as well as adequate spaces with the teams. and inputs, among other binding factors and of differential value, as necessary requirements to guarantee the effective inclusion and social integration of people with disabilities, especially children, adolescents and youth. It has been possible to identify and relate forty factors of change, which want a perspective of more heartfelt problems until they are configured as strategic variables, which generate social structures towards the integration of all sectors, not only educational, of the population with disabilities.

Barrancabermeja, as an urban and rural territory, manifests important deficiencies in the system and public policies that welcome the population with disabilities, especially in the educational environment; The low proportion of students with disabilities integrated into the regular school and the deficiency in teacher training focused on needs, disarticulated by the marginality and social exclusion of the target population, among other factors, makes it necessary to reflect on and analyze the greater rigor for this topic.

From a national feeling, in the different territorial entities, public policies are being adopted through the different administrative acts of the Municipal Councils, to address issues of disability issues, and in special actions towards students with special educational needs. The work manages to capture a follow-up and monitoring with the construction of indicators that show the development of the policy of attention to students with disabilities in the District.

Keywords: Quality, Competence, Disability, Inclusion, Need.

Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 14 |
| Justificación | 16 |
| Objetivos..... | 18 |
| Objetivo General..... | 18 |
| Objetivos Específicos..... | 18 |
| Planteamiento del Problema | 19 |
| Pregunta de Investigacion..... | 21 |
| Marco Teórico..... | 22 |
| Necesidades Educativas Especiales (NEE)..... | 22 |
| Educación Inclusiva..... | 23 |
| Panorama de la Educación Inclusiva en Latino América | 27 |
| Educación Inclusiva en Colombia | 28 |
| Estrategias de Aprendizaje..... | 28 |
| Marco Conceptual..... | 30 |
| Educación Inclusiva..... | 32 |
| Inclusión..... | 32 |
| Discapacidad..... | 33 |
| Definiciones de Categorías de Discapacidad..... | 35 |
| Marco Normativo..... | 42 |
| Normativa Internacional | 42 |
| Marco Legal Colombiano | 44 |
| Política Pública Sobre Inclusión en Barrancabermeja | 48 |
| Marco Metodológico..... | 50 |

| | |
|--|----|
| | 10 |
| Enfoque y Tipo de Estudio | 50 |
| Población y Muestra | 50 |
| Instrumentos de Recolección de Datos | 51 |
| Fase 1. Revisión Bibliográfica..... | 51 |
| Fase 2. Cuestionario con Preguntas Cerradas y Entrevista Semi Estructurada | 52 |
| Fase 3. Observación | 55 |
| Resultados | 58 |
| Fase 1. Revisión Bibliográfica..... | 58 |
| Registro de Matricula de Estudiantes con NEE en 2022 | 58 |
| Educación Inclusiva..... | 59 |
| Política Local | 59 |
| Decreto 112 de 2015 | 60 |
| Fase 2. Cuestionario con Preguntas Cerradas y Entrevista..... | 60 |
| Encuestas Docentes..... | 60 |
| Entrevista de Profundización | 70 |
| Fase 3. Observación | 73 |
| Ambiente Físico..... | 73 |
| Participación en Clase..... | 73 |
| Adaptación y Recursos | 74 |
| Relación con Pares | 75 |
| Comunicación | 76 |
| Barreras Identificadas a Través de la Observación..... | 77 |
| Conclusiones | 79 |

| | |
|----------------------------------|----|
| Recomendaciones | 81 |
| Referencias Bibliográficas | 84 |
| Apéndices..... | 90 |

Lista de Figuras

| | |
|---------------------------|----|
| Figura 1. Pregunta 1..... | 61 |
| Figura 2.Pregunta 2..... | 62 |
| Figura 3. Pregunta 3..... | 64 |
| Figura 4. Pregunta 4..... | 65 |
| Figura 5. Pregunta 5..... | 66 |
| Figura 6. Pregunta 6..... | 67 |
| Figura 7. Pregunta 7..... | 68 |
| Figura 8. Pregunta 8..... | 69 |

Lista de Apéndices

| | |
|--|----|
| Apéndice A <i>Formato encuesta a docentes</i> | 90 |
| Apéndice B <i>Formato de entrevista de profundización</i> | 91 |
| Apéndice C <i>Protocolo de consentimiento informado</i> | 92 |
| Apéndice D <i>Formato de observación directa</i> | 93 |
| Apéndice E <i>Evidencia fotográfica</i> | 94 |
| Apéndice F <i>Evidencia de aplicación del instrumento de recolección de datos</i> | 95 |

Introducción

La inclusión educativa de las personas con necesidades educativas especiales (NEE) es un tema de gran relevancia en el ámbito de la educación, a nivel global y en contextos locales como Barrancabermeja. Ceiro et al.(2023) dice que la inclusión educativa implica la identificación, evaluación y desarrollo de programas orientados a prestar apoyo a los individuos que presentan dificultades y desventajas para aprender y requieren ayuda adicional.

La garantía de una educación equitativa y de calidad para todos los individuos, independientemente de sus características o capacidades, es un imperativo moral y legal que impulsa a las sociedades a desarrollar políticas y prácticas inclusivas en el ámbito educativo.

Barrancabermeja, una ciudad colombiana con una rica diversidad cultural y social, se enfrenta a diversos desafíos en su búsqueda por promover la inclusión educativa de las personas con NEE. Si bien se han logrado avances significativos en materia de legislación y políticas educativas inclusivas a nivel nacional, la implementación efectiva de estas medidas a nivel local sigue siendo un área de continua reflexión y mejora.

En este contexto, surge la necesidad de llevar a cabo una investigación que examine los diversos aspectos relacionados con la inclusión educativa de las personas con NEE en Barrancabermeja. Desde la infraestructura y los recursos humanos disponibles hasta las prácticas pedagógicas y los resultados educativos obtenidos, esta investigación se propone analizar y comprender los desafíos y las oportunidades que enfrenta la comunidad educativa en su búsqueda por promover una educación inclusiva y equitativa para todos sus estudiantes.

El objetivo principal de este estudio es describir los factores relevantes en el proceso de educación inclusiva en el Distrito de Barrancabermeja, para proponer estrategias que contribuyan al avance efectivo en la integración académica y social de los estudiantes con necesidades

educativas especiales, con miras a influir positivamente en sus entornos familiares y comunitarios.

El foco de esta investigación está puesto en la identificación de los factores determinantes en el proceso de educación inclusiva en el Distrito de Barrancabermeja que influyen en la integración académica y social de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Para alcanzar estos objetivos, los resultados se obtendrán a través de una revisión documental, la aplicación de una encuesta dirigida a diversos actores educativos en Barrancabermeja, así como la observación directa en el campo educativo para recopilar información detallada sobre la implementación de prácticas inclusivas y los desafíos que enfrentan los estudiantes con NEE en sus entornos escolares.

Además de identificar las barreras y los obstáculos que obstaculizan la inclusión educativa en Barrancabermeja, se plantean recomendaciones y estrategias concretas para superar estos desafíos y avanzar hacia un sistema educativo más inclusivo y justo. De otra parte, se espera que los hallazgos de esta investigación contribuyan al desarrollo de políticas y prácticas educativas más efectivas, tanto en Barrancabermeja como en otras comunidades similares, en aras de garantizar el derecho fundamental a una educación de calidad para todos los individuos.

Justificación

La inclusión educativa para la población con necesidades educativas especiales (NEE) es un derecho fundamental; en esencia busca garantizar que todos los niños tengan igualdad de acceso y oportunidades en el ámbito escolar, propiciando el desarrollo de una sociedad que valora la diversidad y promueve la participación activa de todos sus miembros. Parra (2011) señala que “La educación inclusiva, constituye un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad, como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano” (p.143). Esto demanda repensar los roles de los principales actores del sistema educativo y, llevar a la práctica los nuevos enfoques teóricos sobre educación, aprendizaje y conocimiento.

En Colombia la Ley 1618 (2013) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la asamblea general de la Organización de la Naciones Unidas (ONU, 2006), establecen para el estado colombiano el compromiso de garantizar la inclusión y el acceso a la educación para personas con NEE. Abordar estas necesidades en las instituciones educativas de Barrancabermeja es una forma de cumplir con estas normativas y representa un compromiso con la construcción de una sociedad más equitativa.

Este estudio busca identificar y describir los factores relevantes que influyen en la educación inclusiva, considerando tanto los elementos facilitadores como las barreras existentes. La comprensión detallada de estos factores permitirá proponer estrategias específicas que mejoren la integración académica y social de los estudiantes con NEE y por tanto tengan un impacto positivo en sus entornos familiares y comunitarios.

Además, la investigación contribuirá a llenar un vacío en la literatura académica local, proporcionando información valiosa y contextualizada sobre la implementación de la educación

inclusiva en Barrancabermeja. Los resultados podrían ser utilizados por las autoridades educativas, instituciones, y otros actores relevantes como referencias válidas para la toma de decisiones informadas y el diseño de intervenciones efectivas que impulsen el avance de la inclusión educativa en el distrito.

Objetivos

Objetivo General

Describir los factores relevantes en el proceso de educación inclusiva en el Distrito de Barrancabermeja, para proponer estrategias que contribuyan al avance efectivos en la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales con miras a influir positivamente en sus entornos familiares y comunitarios.

Objetivos Específicos

Analizar la implementación de políticas y prácticas de educación inclusiva en el Distrito de Barrancabermeja, identificando relaciones y factores clave para la efectividad de la enseñanza en niños con NEE.

Identificar los niveles y grados de educación formal donde se hallan matriculados los estudiantes con necesidades educativas especiales, así como las estrategias y recursos con los cuales estos establecimientos educativos atienden a esta población.

Examinar las acciones de formación y capacitación ofrecida a docentes y personal educativo del distrito de Barrancabermeja, para la inclusión de los estudiantes con NEE.

Proponer recomendaciones basadas en los hallazgos para mejorar la educación inclusiva en Barrancabermeja.

Planteamiento del Problema

La educación inclusiva fue definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2005) como un proceso para responder a la diversidad de todos los estudiantes, garantizando su presencia, participación y logros; atendiendo especialmente a quienes, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados. Entre este segmento poblacional se hallan los niños con necesidades educativas especiales (NEE).

En Colombia esta realidad se viene reconociendo desde la década de los 60, y se han implementado políticas públicas con la finalidad de garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, características o circunstancias particulares. El estado colombiano reconoce el derecho a la igualdad y la no discriminación para todos los ciudadanos (Constitución Política de Colombia [C.P.], 1991, art. 13). A partir de ahí el legislativo ha desarrollado un marco legal que respalda la educación inclusiva. La Ley 115 (1994) establece el marco general de la educación en el país, mientras que la Ley 1618 (2013) aborda específicamente la inclusión de personas con discapacidad. El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) ha implementado políticas y programas para fomentar la inclusión educativa en todo el territorio colombiano, buscando así garantizar que todos los niños, independientemente de sus condiciones, tengan acceso a una educación de calidad.

La UNESCO (2023) plantea que la inclusión educativa no se limita al acceso a la escuela y a la infraestructura adecuada. Implica asegurar que los estudiantes con discapacidad y NEE participen plenamente, aprendan, logren resultados académicos suficientes para progresar. Esto implica proveer materiales y recursos de aprendizaje accesibles, establecer entornos seguros y

acogedores, y capacitar de manera adecuada a los docentes y al personal escolar para prevenir y abordar el acoso, la estigmatización y la discriminación.

Por ello el gobierno nacional determino que cada entidad territorial debe designar una instancia encargada de llevar a cabo la caracterización y determinar la condición de discapacidad de los estudiantes (Ministerio de Educación Nacional, Resolución 2565 de 2003). Esto con el fin de identificar las barreras para el aprendizaje y asegurar su participación y, en consecuencia, proponer los ajustes necesarios para proporcionar una educación pertinente.

En Barrancabermeja la inclusión educativa de niños con NEE implica desafíos y oportunidades específicos que están relacionados con los hechos y circunstancias específicas del contexto local que afectan la integración académica y social de esta población. La identificación de factores relevantes en este contexto se vuelve imperativa, dado que la falta de estrategias efectivas impacta negativamente en el desarrollo integral de estos estudiantes, repercutiendo en sus entornos familiares y comunitarios.

De acuerdo con datos del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2022), el Distrito de Barrancabermeja registra en los establecimientos educativos oficiales 42.134 alumnos matriculados en el sector educativo oficial de los cuales 771 estudiantes están en proceso de inclusión educativa por discapacidad o capacidades y /o talentos excepcionales. Esta población representa aproximadamente el 1,83% de la matrícula total distrital.

Según el (MEN, 2022), en Barrancabermeja existen once (11) categorías que incluyen Sordera, Baja audición, Baja visión, Ceguera, Parálisis cerebral, Discapacidad cognitiva, Síndrome de Down, Autismo, Parálisis cerebral, Lesiones neuromusculares, Discapacidad múltiple, Sordos usuarios de lengua de señas, Sordos usuarios de castellano oral, Sordo ceguera, y limitación física (movilidad), así como Enanismo.

La necesidad de abordar este problema surge ante la urgencia de promover un sistema educativo inclusivo que garantice equidad y oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades y características específicas.

Este estudio busca contribuir a la comprensión del nuevo enfoque de la educación inclusiva, analizando desde la práctica cotidiana, la brecha entre las políticas públicas educativas, la cuales mediante normal legales buscan hacer efectivo el principio de equidad, y la situación real en el contexto específico del distrito de Barrancabermeja. Para ello se plantean las siguientes preguntas de investigación

Pregunta de Investigacion

¿Cuáles son los factores determinantes en el proceso de educación inclusiva en el Distrito de Barrancabermeja que influyen en la integración académica y social de estudiantes con necesidades educativas especiales?

Marco Teórico

Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Como lo afirman Estrada et al. (2018), las Necesidades Educativas Especiales (NEE) abarcan una variedad de condiciones y circunstancias que pueden interferir con el proceso de enseñanza y aprendizaje, y no se limitan exclusivamente a las discapacidades físicas, sensoriales o cognitivas. De hecho, Aguilar (1991) señala que, si un estudiante tiene dificultades con los métodos regulares de enseñanza, tiene una NEE, independientemente de si es discapacitado o no.

Por su parte Díaz et al. (2019) sostienen que “la inclusión del individuo en los referentes propios de su cultura se produce principalmente por efectos de la educación, mediante una permanente interacción social, la cual es dinámica y cambia según el momento de la historia” (p.30). Los autores deducen que debido a ello la necesidad de ser educado subsisten a lo largo de la vida del individuo, y que estas necesidades se hacen particulares en función de su ciclo de vida y el tipo de demandas que el entorno le plantea.

Uno de esos escenarios es la escuela, donde además de transmitir conocimientos, se prepara al individuo para insertarse en el colectivo y se espera que adquiera habilidades y hábitos que contribuyan a mantener un orden social. Sin embargo, hoy sabemos que no todos los individuos pueden responder de manera homogénea a los estímulos y estándares de la escuela, como escenario social. En apoyo a este concepto Díaz (2022) destaca como “la principal función de la escuela brindar al individuo oportunidades para el desarrollo de habilidades, aptitudes y actitudes necesarias para el mejoramiento de las condiciones de vida” (p.558).

Desde esa perspectiva el autor subraya la relevancia que tiene el rol del docente a la hora de responder y cubrir las necesidades que surgen en el proceso educativo debido a la diversidad cultural de la población estudiantil, así como para crear oportunidades de aprendizaje desde la

práctica diaria. Rol cuyo cumplimiento tiende al éxito cuando el maestro entiende la inclusión como parte de su quehacer docente.

Educación Inclusiva

Diversos estudios relacionados con la inclusión educativa coinciden en que las transformaciones en el sistema educativo son muy necesarias. Serna (2023) sostiene que “los estudiantes deben ser concebidos como sujetos activos y copartícipes en la toma de decisiones en su proceso de aprendizaje” (p. 145). Pero la autora también destaca la necesidad de fortalecer en los docentes el conocimiento de la políticas y estrategias de inclusión, así como la comprensión de los conceptos y componentes de la educación inclusiva. La autora hace énfasis en que “la educación inclusiva implica acciones, pero también requiere actitudes, voluntad y empatía de docentes y estudiantes”. (p.148)

Por su parte Tello et al. (2023) definen la educación inclusiva como “un fenómeno de corte social, que tiene repercusiones en diversos ámbitos de la vida, siendo los campos educativos y laborales, algunos de los más representativos” (p. 58). Así pues, la educación se configura como un campo muy complejo, en virtud de la multiplicidad física, social, cultural, política y económica que caracteriza al componente humano de este proceso.

La educación inclusiva es definida por Escarbajal y Arnaiz (2021) como “un sistema en el que se busca el reconocimiento y valoración de las diferencias de todos los estudiantes para orientar la redistribución del acceso y participación en oportunidades de calidad de aprendizaje” (p.22). Reconocer y valorar las diferencias implica prestar especial atención a los niños y niñas que por presentar discapacidades o habilidades especiales se hallan en riesgo de ser excluidos. Delgado et al. (2023) van más allá de la anterior definición y añaden que “la educación inclusiva

además de integrar a estudiantes con diversas características les brinda la posibilidad de desarrollarse intelectualmente y enriquecer su proceso de aprendizaje, al interactuar con modelos positivos en un ambiente de diversidad” (p.844).

Sin embargo, es importante destacar la advertencia que hacen Ortiz y Carrión (2020) cuando afirman que “los alumnos que experimentan dificultades para el aprendizaje, no deben ser infravalorados ni considerados carentes de capacidad para aprender” (p. 52). Si esto ocurre, se crean las condiciones básicas para que puedan ser segregados y excluidos.

Esta posición coincide con Moliner (2020) cuando afirma que “la inclusión debe ser concebida como la finalidad última de toda acción o proceso de cambio y que es el camino para lograr una escuela más justa y equitativa para todos y todas” (p. 22). Por su parte Villafañe (2017) añade que la educación inclusiva es “un principio educativo general y debe verse como un proceso sistémico en razón a que abarca el conjunto de elementos y actores del sistema educativo, siendo prioritaria la detección y eliminación de las barreras que lo limitan” (p. 19).

La educación inclusiva concibe las aulas, que tradicionalmente fueron creadas para niños sin discapacidades, como escenarios o entornos aptos para acoger a niños con discapacidades. Es decir, en la educación inclusiva el aula es para todos, pero con ciertas distinciones en favor de los niños con necesidades especiales.

Refiriéndose al propósito de la educación inclusiva, Olaya (2020) sostiene que esta “pretende establecer vínculos entre los procesos académicos y la diversidad humana, sin generar prácticas discriminatorias o de exclusión” (p.93) y deduce que esto convierte a las instituciones educativas en espacios de transformación social.

Romero y Alava (2021) sostienen que “el estado es el primer responsable en la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad” (p.138). El cumplimiento

de esa responsabilidad implica garantizar la educación para desarrollar en los discapacitados, las habilidades y potencialidades que les permitan integrarse y participar en igualdad de condiciones. Esto implica entonces que deben recibir un trato diferenciado en positivo, estar cobijados por normas de accesibilidad y sistemas integradores adecuados o ajustados a sus condiciones específicas.

En opinión de Correa (2023) “la educación inclusiva es un acuerdo político internacional” (p.13). A partir de este acuerdo, el estado colombiano adquiere el compromiso de implementar políticas públicas para brindar educación con calidad a la población discapacitada. Por su parte, Ortiz y Carrión (2020) señalan que “el reconocimiento de los derechos humanos en 1948 es uno de los pasos más importantes que ha dado la humanidad en los tiempos modernos” (p.28).

Citando a la UNESCO (2017), diversos autores afirman que los retos asumidos por los estados para el año 2030 demandan re imaginar el rol de la educación, el aprendizaje y el conocimiento, reconociendo que existen unas muy diversas formas de ver y reconocer el mundo por lo cual, enfatizan, es importante concebir el aprendizaje como un proceso continuo, permanente e inacabado en todo momento y para todos los actores. Destacan, además, la importancia que tiene como principio universal del ser humano el derecho inalienable a la educación.

El ejercicio de este derecho es entonces de alta prioridad para el estado y por ser universal coloca al individuo, sin excepción alguna, en el centro de toda acción educativa, cuyos fines superiores son el pleno desarrollo de la personalidad, el fortalecimiento del respeto a los derechos y las libertades humanas, las suyas y las de sus conciudadanos.

A partir del reconocimiento del derecho a la educación como un derecho fundamental y universal, en 2015 los estados miembros de la ONU adoptaron el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) No. 4 educación inclusiva, equitativa y de calidad. Uno de los aspectos claves es el cambio de paradigma que condujo a incluir en el sistema de educación regular a los niños con necesidades educativas especiales, sentando un precedente clave para combatir una actitud claramente discriminatoria, pero social y políticamente aceptada hasta entonces.

En apoyo a esa línea de pensamiento, Sánchez et al. (2023) sostienen que es muy necesario “robustecer la educación inclusiva desde enfoques pedagógicos y sociales interdisciplinarios, con énfasis en superar barreras actitudinales que surgen debido a la falta de comprensión de la diversidad en las aulas”(p.507). Esto implica un cambio sustancial en la mentalidad de los docentes, los directivos y todo aquel individuo que haga parte del micro entorno y el meso entorno del niño o niña discapacitado.

En 2019 el gobierno de Colombia y la UNESCO, realizaron en la ciudad de Cali el Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación, con el propósito de desplegar acciones afirmativas en favor de promover políticas y prácticas educativas inclusivas. Este evento abarcó aspectos tales como marco normativo, apoyo educativo a los niños con NEE, entornos de aprendizaje con enfoque inclusivo y cooperación multi sectorial para la inclusión y la equidad en la educación.

El estado colombiano en su condición de miembro de la ONU tiene el compromiso de impulsar la agenda educativa 2030. Esta agenda se constituye desde 2016 en el marco de referencia para las acciones y decisiones políticas y legislativas del sistema educativo colombiano, y en cumplimiento de esa premisa debe colocar la inclusión y la equidad como prioridad en los desarrollos políticos y sociales de la educación.

La UNESCO (2017) invita a los estados y a las sociedades a reflexionar sobre el cumplimiento del ODS No. 4 a partir de dos preguntas clave: ¿Cómo garantizar una educación inclusiva y de calidad? y ¿cómo promover para todos oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida? En consonancia con la doctrina adoptada por la UNESCO, el estado colombiano reconoce a la educación como un bien público, por tanto, “un derecho universal de las personas y un servicio público con función social” (C.P., 1991, art. 67). En consecuencia, el estado se hace responsable por el cumplimiento y protección de este derecho.

Panorama de la Educación Inclusiva en Latino América

En el informe regional de monitoreo al ODS4- educación 2030, la UNESCO (2022) afirma que en América latina hubo una desaceleración y en muchos casos estancamiento de los logros educativos alcanzados entre los años 2000 y 2015 y destaca el hecho de que los segmentos de población más afectados son las niñas y los niños con discapacidad, más aún si estos habitan en zona rurales y son miembros de hogares pobres. Allí mismo, hace un urgente llamado a fortalecer los sistemas educativos con más inversión, dialogo social, participación y mejora en las capacidades del estado para transformar los sistemas educativos hacia la mejora.

El documento contiene una serie de recomendaciones que es necesario materializar para el cumplimiento de las metas del ODS4, siendo la primera de estas la superación de las barreras de acceso a la educación de calidad para todos y en especial para la población con discapacidad. Esto debido a que “los adolescentes discapacitados, entre 12 y 17 años, tienen 10% menos probabilidad de asistir a la escuela” (UNESCO, 2022, p. 62).

Educación Inclusiva en Colombia

De acuerdo con Correa (2023) los cambios en el sistema educativo colombiano orientados a transitar hacia una educación inclusiva iniciaron con la promulgación de la Educación para Todos, en año 1990, situando como principio fundamental la educación como derecho, concepto que se materializa en los artículos 46 al 49 de la Ley 115 (1994), derecho que como ya se mencionó se había establecido en la (C.P.,1991). Para entonces, afirma el autor, por primera vez se comprende la educación inclusiva como la incorporación de las personas con discapacidad al sistema formal, luego como un sistema de apoyo para el aprendizaje de los estudiantes discapacitados y finalmente se concibe como el análisis y superación de barreras de contexto para garantizar su derecho a la educación en igualdad de condiciones.

La ley colombiana reglamenta en el marco de la educación inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad mediante el Decreto 1421 (2017). Allí se define la inclusión educativa como un proceso que valora y responde a la diversidad de intereses, expectativas y posibilidades de los individuos y, propicia el aprendizaje sin discriminación y exclusión mediante políticas que eliminan las barreras en el entorno educativo.

Estos desarrollos normativos buscan fomentar en toda la comunidad educativa una cultura inclusiva que inicia con la aceptación del discapacitado en la educación regular hasta el reconocimiento de su derecho a gozar de iguales oportunidades.

Estrategias de Aprendizaje

El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) Entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer más accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes ayudando a valorar la diversidad de cada uno de ellos. Tobón et al., (2020) sostienen que “el DUA guía a los educadores en la creación de currículos flexibles y la

adopción de métodos que atiendan a las necesidades específicas de todos los estudiantes (p.178).

En cuanto a los objetivos, los autores concluyen que se debe tener en cuenta el contexto, los ritmos y estilos de aprendizaje.

El DUA no excluye la posibilidad de usar ayudas técnicas que se requieran para grupos particulares de personas con discapacidad. Es decir, un enfoque que facilite un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, objetivos, métodos, materiales y evaluaciones formulados partiendo de la diversidad, que permitan aprender y participar a todos, no desde la simplificación o la homogeneización a través de un modelo único para todos, sino por la utilización de un enfoque flexible que permita la participación, la implicación y el aprendizaje desde las necesidades y capacidades individuales.

Marco Conceptual

Necesidades Educativas Especiales (NEE)

La definición de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) abarca a aquellos individuos que pueden manifestar capacidades excepcionales o enfrentar desafíos en diversos aspectos de su desarrollo, ya sea sensorial, cognitivo, neurológico, comunicativo, físico o motriz, los cuales pueden surgir en cualquier etapa del proceso educativo. Como señala Villafañe (2017), estos estudiantes pueden requerir apoyos adicionales para participar plenamente en el aprendizaje y alcanzar su máximo potencial.

Por otro lado, un estudiante con discapacidad se caracteriza por experimentar limitaciones en su rendimiento escolar habitual, lo que puede generar una desventaja en comparación con sus pares sin estas limitaciones.

Pero ¿qué significa desde el ámbito de la discapacidad, las palabras necesidades educativas especiales? Creo que el siguiente texto reúne lo pertinente cerca su definición, y hace referencia a aquellos alumnos que presentan alguna de las siguientes dificultades:

Necesidades sensoriales o físicas que puedan afectar a su desarrollo, como la discapacidad auditiva, visual o motriz.

Discapacidad intelectual o cognitiva que implique una limitación en las habilidades que necesita la persona en su vida diaria.

Superdotación intelectual, pues las personas con altas capacidades intelectuales también tienen necesidades específicas de apoyo educativo.

Trastornos mentales, de conducta o de comunicación.

Dificultades sociales o emocionales específicas.

Situación sociofamiliar disfuncional.

Otros casos de inadaptación: cultural, lingüística, etc.

Categorías de Capacidades y Talentos Excepcionales

Capacidades excepcionales: La capacidad o con talento excepcional global se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, auto maestría y habilidades cognitivas.

Talentos excepcionales: Se refiere al desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo. En esta categoría se pueden clasificar los siguientes talentos:

- Talento científico
- Talento tecnológico
- Talento subjetivo/artística
- Talento atlético/deportivo

Doble excepcionalidad: se refiere a la presencia de la discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Estudiante con capacidades excepcionales: La persona con capacidades o con talentos excepcionales globales se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, auto maestría y habilidades cognitivas.

Estudiante con talentos excepcionales: Esta categoría incluye a sujetos que presentan un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo.

Estudiante con doble excepcionalidad: Estudiante que presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Educación Inclusiva

La educación inclusiva es un principio general que busca impregnar la cultura de la comunidad, las políticas educativas y las prácticas de enseñanza de aprendizajes, para hacer posible que todas las personas, independientemente de su origen socioeconómico y cultural, y de sus capacidades individuales innatas o adquiridas, tengan las mismas oportunidades de aprendizaje en cualquier contexto educativo, contribuyendo de este modo, a forjar sociedades justas y equitativas.

Aquella en donde todos los niños, las niñas, adolescentes, y adultos independientemente de su género, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura, asisten a la institución educativa que les corresponde por su estatus de edad, lugar de residencia, con pares de su misma edad y reciben los apoyos que requieren para que su educación sea exitosa. Se entiende como un proceso permanente, cuyo objetivo es promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación de todos y todas sin discriminación alguna, garantizando los ajustes razonables que se requieren en su proceso educativo con enfoque diferencial y con especial énfasis en quienes, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados.

Inclusión

La UNESCO (2017), define la inclusión como un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales de las comunidades.

La inclusión es necesaria si se quiere:

- Un mundo más equitativo y más respetuoso frente a las diferencias.
- Beneficiar a todas las personas independientemente de sus características, sin etiquetar ni excluir.
- Proporcionar un acceso equitativo, haciendo ajustes permanentes para permitir la participación de todos y valorando el aporte de cada persona a la sociedad.

Diversos autores resaltan la importancia de la política como un aspecto intrínseco de la condición humana, señalando que es una necesidad vital tanto a nivel individual como social. Arendt (2018) sostiene que los seres humanos no pueden sobrevivir de manera autónoma y dependen unos de otros para su existencia. Por tanto, el cuidado y la atención hacia los demás son fundamentales para garantizar la convivencia y la coexistencia pacífica en sociedad. Además sostiene que debido a esta interdependencia, la política es una necesidad para la vida humana.

Esta dinámica de interacción entre el individuo y la sociedad constituye el fundamento de la convivencia, ya que la necesidad de coexistir con los demás trasciende la esfera individual y promueve una conciencia de la dimensión social. En resumen, la reflexión de Arendt (2018) destaca la importancia de la interdependencia y la solidaridad como elementos esenciales para el funcionamiento de la sociedad humana.

Discapacidad

Un estudiante con discapacidad, es el que presenta limitaciones en su desempeño normal escolar y que ocasiona una desventaja frente al desarrollo normal de los demás.

Las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, son precisamente universales, uno de los principales resultados del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos fue la aprobación por la Asamblea General el 20 de

diciembre de 1993 de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Aunque no se trata de un instrumento jurídicamente vinculante, las Normas Uniformes representan el firme compromiso moral y político de los gobiernos respecto de la adopción de medidas encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Las Normas son un instrumento para la formulación de políticas y sirven de base para la cooperación técnica y económica. Las Normas Uniformes consisten en 22 normas que resumen el mensaje del Programa de Acción Mundial e incorporan la perspectiva de derechos humanos que se ha desarrollado a lo largo del Decenio. Las 22 normas relativas a las personas con discapacidad están divididas en cuatro capítulos —Requisitos para la igualdad de participación, Esferas previstas para la igualdad de participación, Medidas de ejecución y Mecanismo de supervisión y abarcan todos los aspectos de la vida de las personas con discapacidad.

Persona con Discapacidad. Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. La persona con discapacidad es un sujeto de especial protección constitucional. Al interior del sistema educativo se entiende como un sujeto pleno e integral, donde la discapacidad se concibe como una capacidad diferencial que hace parte de la diversidad humana.

Estudiante con Discapacidad. Aquella persona que se encuentra matriculada en una institución de educación y que presenta dificultades a mediano y largo plazo, que se refleja en el desempeño dentro del contexto escolar y le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que

puede presentar dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo intelectual, mental psicosocial, sensorial auditiva, sensorial visual, sordoceguera, sensorial voz y habla, física o de movilidad, trastorno del espectro autista, sistémica y múltiple discapacidad.

Definiciones de Categorías de Discapacidad

Movilidad. En esta categoría se deben reportar las personas-estudiantes que presentan en forma permanente debilidad muscular, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, alteraciones articulares o presencia de movimientos involuntarios. Las personas con esta condición presentan dificultad de diferentes grados para caminar o desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, entre otras. Para aumentar su grado de independencia pueden requerir de la ayuda de otras personas, prótesis, órtesis o ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otras. Alteración del aparato motor, debido a una alteración en el funcionamiento del sistema nervioso, muscular y /u óseo. Algunos subtipos de este tipo de discapacidad son:

- Parálisis Cerebral sin compromiso cognitivo
- Parálisis: cuadriplejía (cuatro miembros) hemiplejia (medio lado derecho o izquierdo), monoplejía (un solo miembro) paraplejia (dos miembros superiores o inferiores)
- Distrofia muscular
- Osteogénesis imperfecta (niños con huesos de cristal)
- Lesión neuromuscular
- Espina bífida
- Otras relacionadas

Los estudiantes con limitaciones en la movilidad requieren instituciones educativas con espacios y mobiliario accesibles, ojalá con diseño universal: mesas de trabajo, sillas, atriles, útiles escolares, TIC.

Sensorial Auditiva. Alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que implica principalmente limitaciones en la ejecución de actividades de comunicación en forma sonora: vocalización, tono, volumen y calidad de los sonidos. Comprende también personas con sordera total en un solo oído y con hipoacusia o baja audición. Quienes tienen esta condición pueden presentar diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales en el desarrollo de sus actividades cotidianas incluidas las escolares. En esta categoría se pueden encontrar personas sordas sin posibilidad de recibir algún sonido aun cuando estos se amplifiquen; personas con dificultades graves o importantes para oír sonidos de sirenas, alarmas, dispositivos de advertencia; o personas que debido a una pérdida o reducción de la capacidad auditiva se les dificulta entender una conversación en tono normal. Para aumentar el nivel de independencia los estudiantes con estas condiciones pueden requerir de la ayuda de intérpretes, audífonos, implantes, sistemas de frecuencia modulada- FM y apoyos pedagógicos, entre otros.

- Los usuarios de lengua de señas - tienen sordera profunda, pueden usar señas naturales o lengua de señas colombiana. Requieren de docentes bilingües en castellano y lengua de señas y los servicios de apoyo de modelo lingüístico y cultural y de intérpretes de lengua de señas colombiana- LSC
- Los usuarios de castellano oral – tienen baja audición o hipoacusia, pueden requerir audífonos, sistemas de frecuencia modulada y apoyos pedagógicos

Sensorial Visual. En esta categoría se reportan los estudiantes que presentan en forma permanente alteraciones para percibir la luz, forma, tamaño, o color. Se refiere a aquellas personas que presentan alteración del sistema visual y que trae como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran el uso de la visión, diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, estudio, trabajo, entre otras. Existen personas ciegas y personas con baja visión quienes, a pesar de usar su mejor corrección en gafas o lentes de contacto, o haberle practicado una cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca. Se deben reportar estudiantes con:

- Baja visión
- Ceguera

Sensorial Voz y Habla. En esta categoría se encuentran aquellas personas que presentan en forma permanente alteraciones en el tono de la voz, la vocalización, la producción de sonidos y la velocidad del habla. También las personas con dificultades graves o importantes para articular palabra (mudez, tartamudez); es decir con alteraciones graves del lenguaje. Presentan diferentes grados de dificultad en la emisión de mensajes verbales en el desarrollo de sus actividades cotidianas y escolares. Para una mayor independencia podrían requerir de apoyos terapéuticos, tecnológicos.

Sordoceguera. Compromiso auditivo y visual parcial o total. Esta condición puede traer como consecuencia dificultades en la comunicación, orientación, movilidad y acceso de la información. Es una discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales (visual y auditiva) y que genera en quienes la presentan problemas de comunicación únicos y necesidades especiales derivadas de la dificultad para percibir el entorno. Algunas personas

sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Generalmente las personas sordociegas requieren de apoyos táctiles para comunicarse, los cuales se proveen a través de guías intérpretes o mediadores y en algunos casos de apoyos tecnológicos. Dependiendo del grado de afectación las personas con sordoceguera pueden contar con ayudas de audífono, comunicarse en lengua de señas en el aire como las personas sordas si tienen resto visual, o apoyada al tacto cuando hay poco o ningún resto. Entre otros diversos sistemas de comunicación para las personas sordociegas acordes a las características particulares de cada uno.

Discapacidad Intelectual. En esta categoría se encuentran aquellas personas-estudiantes, que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones intelectuales y cognitivas. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos del aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar, comunitarias, sociales, dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, entre otras; así como dificultades para interactuar con otras personas de una manera apropiada dentro de su entorno social. Para lograr una mayor independencia se requiere de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos. Entre estos:

- Síndrome de Down
- Otros síndromes con compromiso intelectual
- Trastorno cognitivo

Discapacidad Mental Psicosocial. Alteración bioquímica que afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad de relacionarse con otros y el comportamiento: desórdenes mentales expresados en comportamientos o expresiones emocionales inadecuadas,

como la esquizofrenia, la bipolaridad, trastornos de ansiedad manifestados a través de trastorno obsesivo compulsivo, mutismo selectivo, psicosis, entre otras, quienes requieren de tratamiento psiquiátrico para poder ser incluidos al sistema educativo, ya que pierden el contacto con la realidad. En esta categoría se encuentran aquellas personas-estudiantes que presentan en forma permanente alteraciones de conciencia, orientación, energía, impulso, atención, temperamento, memoria, personalidad y en las conductas psicosociales, entre otras. Pueden presentar diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades que implican organizar rutinas, manejar el estrés y las emociones; interactuar y relacionarse con otras personas; al igual que en actividades, de educación, trabajo, comunitarias, sociales y cívicas.

Trastorno del Espectro Autista – TEA. Afecta el desempeño de funciones intelectuales, psicosociales, la voz y el habla, incidiendo en las relaciones interpersonales. Grupo de alteraciones o déficit del desarrollo de características crónicas y que afectan de manera distinta a cada persona. Se definen como una disfunción neurológica crónica con fuerte base genética que desde edades tempranas se manifiesta en una serie de síntomas basados en la tríada de Wing que incluye: la comunicación, flexibilidad e imaginación e interacción social. Afecta el desempeño de funciones intelectuales, psicosociales, la voz y el habla, incidiendo en las relaciones interpersonales. Movimientos, utilización de objetos o habla estereotipados o repetitivos. Insistencia en la monotonía, excesiva inflexibilidad de rutinas o patrones ritualizados de comportamiento verbal o no verbal.

Discapacidad Sistémica. Cuando las condiciones de salud ocasionan limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, debido a enfermedades relacionadas con los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, del sistema digestivo, metabólico, endocrino, de la piel, enfermedades terminales, entre otras.

Múltiple Discapacidad. Presenta más de una discapacidad (física, sensorial o cognitiva), lo cual exige formas particulares, para aprender, conocer y actuar en el ambiente en cual se desarrollan; “no es la suma de esas alteraciones que caracterizan la múltiple deficiencia, más si el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social y del aprendizaje que determina las necesidades educacionales de esas personas.” (MEC, 2003, p.1).

El empleo de esas dos palabras, "discapacidad" y "minusvalía", debe considerarse teniendo en cuenta la historia moderna de la discapacidad. Durante el decenio de 1970, los representantes de organizaciones de personas con discapacidad y de profesionales en la esfera de la discapacidad se opusieron firmemente a la terminología que se utilizaba.

En la ONU (1993) se reconoció que las palabras "discapacidad" y "minusvalía" se utilizaban de manera confusa, lo que era perjudicial para las medidas normativas y la acción política, dado que reflejaba un enfoque médico y de diagnóstico, haciendo caso omiso de las imperfecciones y deficiencias de la sociedad”(p.1).

- **Discapacidad:** La palabra "discapacidad" resume un gran número de limitaciones funcionales que se registran en las poblaciones de todos los países del mundo. La discapacidad puede revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiera atención médica o una enfermedad mental. Tales deficiencias, dolencias o enfermedades pueden ser de carácter permanente o transitorio”. (Naciones Unidas, 1993)
- **Minusvalía.** “Pérdida o limitación de oportunidades de participar en la vida de la comunidad en condiciones de igualdad con los demás. La palabra "minusvalía" describe la situación de la persona con discapacidad en función de su entorno. Esa palabra tiene

por finalidad centrar el interés en las deficiencias de diseño del entorno físico y de muchas actividades organizadas de la sociedad, por ejemplo, información, comunicación y educación, que se oponen a que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad” (Naciones Unidas, 1993)

Marco Normativo

Diversos países han adoptado leyes y políticas que promueven la educación inclusiva y protegen los derechos de las personas con NEE. Estas leyes suelen incluir disposiciones para garantizar la accesibilidad física y curricular, así como para proporcionar apoyos y recursos específicos.

Normativa Internacional

Los tratados internacionales y las convenciones sobre inclusión e igualdad, aun cuando son acuerdos generales, algunos contienen iniciativas, recomendaciones y mandatos específicos relacionados con los derechos de las personas no estándares, y además señalan los deberes de los estados, los deberes de las sociedades y proponen acciones específicas, algunas de tipo legal para superar las diversas formas de discriminación y promover la integración social. Algunas de estas normas en si mismas no obligan a los estados y a los gobiernos, a menos que sean ratificadas por los órganos del poder legislativo y se incorporen a la legislación interna.

Las normas internacionales más destacables son:

- Declaración universal de los derechos humanos, la cual fue adoptada por la asamblea general de la ONU en 1948.
- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, Pacto internacional de derechos civiles y políticos ambos firmado en 1976.
- Declaración de derechos de las personas con retardo mental adoptado en 1971.
- Declaración de los derechos de los impedidos, firmado en 1975
- Declaración sobre los derechos de las personas sordas y/o ciegas de 1979

- Convención americana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Esta y otras declaraciones y convenciones, reconoce la discapacidad en sus causas y propenden porque las personas en discapacidad puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás. La convención sobre los derechos del niño, contiene disposiciones muy específicas sobre los derechos de los niños en discapacidad y, sobre los deberes del estado, la sociedad y la familia para que estos tengan un goce pleno de sus derechos. Dan prioridad a las actividades de prevención, educación para el respeto a las personas con discapacidad, instauración de canales de participación para los discapacitados.

Las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, son precisamente universales, uno de los principales resultados del Decenio de las Naciones Unidas Para los Impedidos fue la aprobación por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1993 de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Aunque no se trata de un instrumento jurídicamente vinculante, las Normas Uniformes representan el firme compromiso moral y político de los gobiernos respecto de la adopción de medidas encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Las Normas son un instrumento para la formulación de políticas y sirven de base para la cooperación técnica y económica.

Las Normas Uniformes consisten en 22 normas que resumen el mensaje del Programa de Acción Mundial e incorporan la perspectiva de derechos humanos que se ha desarrollado a lo largo del Decenio. Las 22 normas relativas a las personas con discapacidad están divididas en cuatro capítulos —Requisitos para la igualdad de participación, Esferas previstas para la

igualdad de participación, Medidas de ejecución y Mecanismo de supervisión— y abarcan todos los aspectos de la vida de las personas con discapacidad.

Marco Legal Colombiano

La normativa colombiana que regula los aspectos relacionados con la inclusión educativa parte del reconocimiento del derecho a la libertad y la igualdad en la (C.P., 1991, art. 13). Allí reza que todas las personas gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación alguna, y aun cuando cita de manera expresa algunos motivos por los cuales existe riesgo de discriminación, la palabra ninguna cobija todos aquellos que sean considerados como tal. De ahí se desprende que la (C.P., 1991, art. 67) hace al estado responsable de garantizar el derecho de todas las personas a recibir educación y declara que todas las personas que conviven en el país tienen derecho a la igualdad y dignidad, cobijando aun a los no nacionales.

Por ejemplo, la Ley 115 (1994), ley general de la educación, exalta el principio de integración académica y social, el cual está orientado promover la inclusión de las personas no estándares, bien sea porque presentan alguna discapacidad o porque poseen capacidades o talentos excepcionales, replanteando las diferencias entre las personas como una forma de evitar el rechazo y la discriminación.

El Decreto 1421 (2017) reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad, en consistencia con la educación inclusiva, servicio regulado por la Ley 1618 (2013), la que a su vez fue emitida atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la protección y promulgación de los derechos para las personas discapacitadas. Esta normativa se enfoca en la eliminación de las barreras que puedan limitar su

desarrollo, aprendizaje y participación en la vida social, económica, cultural y política de la nación.

El gobierno colombiano, mediante el Decreto 1421 (2017) señala que la educación es inclusiva cuando reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas del individuo. Bajo esta premisa, en la educación inclusiva se promueve el desarrollo, aprendizaje y participación del individuo, sin discriminación o exclusión, eliminando las barreras en el entorno. Para ello, esta norma identifica y promueve la articulación de tres procesos: acceso al servicio educativo, permanencia y calidad.

Otra norma colombiana, la Ley 1618 (2013) busca garantizar y asegurar a las personas con discapacidad, el ejercicio efectivo de sus derechos, ordenando al gobierno la adopción de medidas de inclusión, ajustes razonables y acciones afirmativas que eliminen el riesgo de discriminación o toda forma de este si ya estuviere ocurriendo. Esta ley fortalece y materializa el cumplimiento por parte del estado colombiano de los pactos y convenios internacionales que previamente hayan sido ratificados por el legislativo.

El gobierno colombiano, desde el Departamento de Planeación, mediante el documento CONPES SOCIAL 166 (2013) realiza un rediseño de la política pública de discapacidad, definiendo nuevos lineamientos y estrategias para avanzar en la inclusión social. Allí se pone de presente que el concepto de discapacidad debe ser objeto de un nuevo abordaje, desde un enfoque de derecho; reconoce y afirma que las personas con discapacidad deben de gozar de autonomía e independencia y por tanto el estado les debe brindar protección especial.

Previo a ello, el estado colombiano por vía legislativa tramita la Ley 1346 (2009) ratificando su adhesión a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad,

adoptada por la asamblea general de la ONU (2006). Allí se promueva la implementación de acciones y políticas que aseguren a la población con discapacidad el goce de sus derechos en igualdad de condiciones.

En el Código de la Infancia y la Adolescencia promulgado mediante la Ley 1098 (2006), también señala las obligaciones del estado, la sociedad y la familia en la preservación y el restablecimiento de los derechos de los niños y adolescentes y ratifica la prevalencia del reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, así como el derecho inalienable a la no discriminación de las personas. En el artículo 36 señala los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad y en el artículo 43 exalta la obligación ética fundamental que tienen los establecimientos educativos públicos y privados de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

La Ley 115 (1994) establece los lineamientos para el diseño y la implementación del currículo escolar, que debe ser pertinente, flexible y orientado al desarrollo de competencias. Asimismo, define los criterios y procedimientos para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, promoviendo una evaluación formativa y continua que tenga en cuenta el progreso individual de cada estudiante.

El Decreto 2082 (1996), reglamentario de la Ley 115 (1994), establece que los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con Necesidades Educativas Especiales, Capacidades o Talentos Excepcionales o con Discapacidad, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial.

El Decreto 3020 (2002), reglamentario de la Ley 115 (1994), establece que serán criterios para fijar las plantas de personal las particularidades de las regiones y grupos poblacionales, las condiciones de las zonas rural y urbana y las características de los niveles y ciclo educativos. Así mismo, dispone que para fijar la planta de personal de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales, o que cuenten con innovaciones y modelos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional o con programas de etnoeducación, la entidad territorial atenderá los criterios y parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

El Decreto 3020 (2002), establece que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, serán responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con lo dispuesto en el mismo Decreto.

El Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la Resolución 2565 (2003), el Decreto 366 (2009) y la Ley 1618 (2013), busca establecer los mecanismos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, definió la política y reglamento el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales - NEE, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo.

El Decreto 1075 (2015), establece la estructura interna del MEN, definiendo las funciones y competencias de cada una de sus dependencias. Esto incluye la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, la Dirección de Fomento para la Educación Superior y la Dirección de Cobertura y Equidad.

Política Pública Sobre Inclusión en Barrancabermeja

En el Distrito de Barrancabermeja, el Concejo Distrital (2022) aprobó la Política Pública Educativa. Cinco años antes la misma corporación había aprobado el acuerdo No. 30 de 2017 para adoptar la política pública de discapacidad e inclusión social del municipio de Barrancabermeja, Santander 2017-2027. Este acuerdo entregó a la Secretaría de la Familia y la Inclusión Social, la coordinación, gestión, dirección, ejecución, promoción, monitoreo y evaluación de esta Política Pública. Se debiera pensar en que esa política pública en el componente de educación sea exclusivamente manejada por la secretaria de educación, que sea parte de un componente estratégico, recursos físicos y financieros, construcción de indicadores, proyección, y mejoramiento de la prestación del servicio educativo en el aspecto de la integración escolar de los niños, niñas y jóvenes con necesidades especiales educativas.

La Ley 715 (2001) establece un marco normativo para la prestación de servicios educativos en Colombia. En cumplimiento de esta ley, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución 2988 (2002), otorgó al Municipio de Barrancabermeja la certificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para administrar los servicios estatales de Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media en su territorio. Esta certificación confiere al municipio la competencia para dirigir, planificar y ofrecer el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, numeral 7.1 de la Ley 715 (2001). En términos generales, al municipio le corresponde organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, como se estipula en el artículo 7, numeral 7.12 de la misma ley.

A la fecha se tiene conocimiento que en los últimos tres años se viene invirtiendo con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), dirigido al Fortalecimiento del Programa

de Educación Inclusiva, a nivel de Recurso humano contratándose profesionales en sicología, fonoaudiología, fisioterapia, trabajo social, terapeuta ocupacional, nutrición, educadoras especiales, interpretes en lengua de señas, modelos lingüísticos, profesionales de apoyo en general y, formación de profesionales con uno que otro taller no continuos, en alguna vigencia se efectuó la dotación de recursos tecnológicos, materiales, y estar incluido en sistema de apoyo para la Inclusión Educativa del Distrito a través de la secretaría de familia e inclusión social.

Colombia, se acoge a los lineamientos de la UNESCO, y se ha comprometido a la transformación del sistema educativo bajo la bandera de la inclusión. En la Constitución Política de Colombia (1991) se reconoce la educación como un derecho fundamental para todas las personas, de carácter obligatorio entre las personas entre los 5 y 15 años de edad y cuyas características esenciales son: accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. La Ley 115 (1994) y la ley de Educación superior, Ley 30 (1992), constituyen el marco legal que orienta la prestación del servicio en todos los niveles educativos. El enfoque de la educación inclusiva en Colombia se refiere a la integración académica y social, haciendo énfasis en personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

El ejercicio nacional se alinea con iniciativas globales que buscan promover la educación inclusiva mediante la implementación de procedimientos que garanticen la participación equitativa de todos los estudiantes en el proceso educativo. La inclusión en la educación es un aspecto crucial que implica rechazar cualquier forma de exclusión y promover el aprendizaje en un entorno de igualdad de oportunidades.

Marco Metodológico

Enfoque y Tipo de Estudio

En la investigación sobre la inclusión educativa y las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se optó por un estudio de tipo descriptivo con enfoque cualitativo buscando comprender e interpretar el fenómeno a través de las percepciones y significados subjetivos de los actores involucrados, las cuales derivan de sus experiencias específicas.

Este enfoque, utiliza métodos de investigación que se basan en la recopilación y análisis de datos no numéricos, tales como entrevistas, observación participante, análisis de documentos y grupos focales, y, como lo señala Hernández et al. (2014) “puede desarrollar preguntas e hipótesis en momentos previos o posteriores a la recolección y el análisis de los datos” (p.7).

El estudio se define como de tipo descriptivo, siguiendo lo planteado por Cauas (2016) quien sostiene que “este tipo de estudios está orientado fundamentalmente a la descripción de fenómenos sociales en una circunstancia temporal y especial determinada” (p.6). En efecto, se busca describir la situación de la población objeto de estudio respecto a la inclusión educativa de los niños y niñas con NEE, consultando las opiniones del cuerpo docente de las instituciones educativas del sector oficial de Barrancabermeja, para determinar cómo impacta en la sociedad la implementación de estas políticas.

Población y Muestra

La población objetivo será constituida por instituciones educativas y docentes. Según Tamayo y Tamayo (1997), “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (P.114).

Instrumentos de Recolección de Datos

La recolección de datos se hará en tres fases de la investigación.

Fase 1. Revisión Bibliográfica

La revisión documental constituirá la primera fase de la investigación sobre la implementación de la educación inclusiva para niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en las instituciones educativas de Barrancabermeja. Esta etapa será fundamental para obtener un diagnóstico inicial, que servirá como base para el desarrollo del estudio.

Objetivo de la Revisión Documental. Esta revisión documental tiene como objetivo principal recopilar, analizar y sintetizar la información existente relacionada con la educación inclusiva en Barrancabermeja. Este proceso permitirá comprender el marco normativo, las políticas educativas, las experiencias previas de implementación y los desafíos identificados por investigaciones anteriores en el ámbito de la educación inclusiva en esta localidad.

Identificación de Fuentes. Se llevará a cabo una búsqueda de documentos relevantes, incluyendo leyes educativas, normativas locales, informes gubernamentales, investigaciones académicas, y otros materiales relacionados con la educación inclusiva en Barrancabermeja.

Análisis de Contenido. Se realizará un análisis de contenido de los documentos recopilados. Esto implica examinar detalladamente los textos en busca de información relevante sobre la situación actual de la educación inclusiva, desafíos enfrentados y estrategias implementadas.

Identificación de Tendencias y Patrones. Se identificarán tendencias y patrones en la información recopilada, permitiendo obtener una visión general de la situación actual de la educación inclusiva en Barrancabermeja.

Síntesis de Resultados. Los resultados de la revisión documental se sintetizarán en un informe preliminar. Este informe proporcionará un panorama integral que incluirá el marco normativo, las políticas educativas y las lecciones aprendidas de iniciativas previas.

Diagnóstico Preliminar. Con base en la revisión documental, se espera obtener un diagnóstico preliminar que incluirá:

- Un análisis de la estructura normativa y políticas educativas relacionadas con la inclusión.
- La identificación de barreras y desafíos previos en la implementación de la educación inclusiva.
- La revisión de estrategias exitosas y buenas prácticas que hayan sido documentadas.

Este diagnóstico inicial proporcionará una base sólida para la siguiente fase de la investigación, la cual incluirá la recopilación de datos primarios a través de entrevistas y observaciones directas en las instituciones educativas seleccionadas. La información obtenida en esta etapa inicial permitirá orientar y enfocar de manera más específica el diseño del estudio, asegurando que las preguntas de investigación se aborden de manera efectiva y que las recomendaciones resultantes sean pertinentes y aplicables a la realidad local.

Fase 2. Cuestionario con Preguntas Cerradas y Entrevista Semi Estructurada

Cuestionario. Se aplicarán cuestionarios estructurados a docentes recopilar datos sobre percepciones, experiencias y desafíos en la implementación de la educación inclusiva.

Entrevistas Semiestructuradas. El instrumento de recolección de datos, en este caso, la entrevista aplicada a directivos, personal administrativo y expertos en educación para obtener información cualitativa detallada sobre las barreras y oportunidades en la implementación de

prácticas inclusivas desempeñará un papel fundamental en la obtención de información detallada y perspectivas directas de los profesionales en el campo de la educación. Este instrumento consta de siete preguntas diseñadas para recopilar datos relevantes para dar cumplimiento y respuesta a los objetivos específicos de la investigación.

Para la recolección de información se utilizaron los instrumentos de encuesta aplicada a 20 docentes de diferentes instituciones educativas públicas y 10 entrevistas de profundización a docentes.

Preguntas de la entrevista.

1. Identificación de Barreras y Desafíos:

Desde su perspectiva, ¿cuáles considera que son las principales barreras o desafíos que enfrentan los estudiantes con NEE en su proceso de inclusión educativa?

2. Factores Facilitadores:

¿Qué factores o estrategias ha observado que contribuyen de manera positiva a la integración académica y social de estos estudiantes en el entorno educativo?

3. Formación y Capacitación del Personal Educativo:

¿Cómo evalúa la formación y capacitación del personal educativo en relación con la atención a estudiantes con NEE? ¿Considera que hay áreas que necesiten ser reforzadas?

4. Participación de la Comunidad Educativa:

¿Cómo percibe la participación y colaboración de los padres, docentes y otros miembros de la comunidad educativa en el proceso de inclusión de estudiantes con NEE?

5. Apoyo Institucional y Recursos:

¿Cuál es su opinión sobre el nivel de apoyo institucional y los recursos disponibles para promover la inclusión educativa de estudiantes con NEE en este contexto?

6. Perspectivas de Mejora y Recomendaciones:

¿Qué medidas o acciones considera que podrían implementarse para mejorar la inclusión educativa de estudiantes con NEE en esta institución o comunidad educativa?

Procedimiento de Aplicación. Este proceso se realiza a través de cuatro (4) puntos importantes

Invitación y Consentimiento. Se invitará a los docentes a participar en la entrevista, proporcionándoles información detallada sobre el propósito del estudio y solicitando su consentimiento para participar.

Entrevistas Individuales. Se realizarán entrevistas individuales con cada participante para permitir una expresión libre y detallada de sus experiencias y opiniones.

Registro de Respuestas. Las respuestas de los participantes se registrarán de manera precisa y detallada para su posterior análisis.

Análisis de Datos. Las respuestas se analizarán cualitativamente, identificando patrones, temas emergentes y variaciones en las experiencias y perspectivas de los entrevistados.

La aplicación de estas entrevistas proporcionará una visión enriquecedora y contextualizada sobre la implementación de la educación inclusiva en Barrancabermeja, ofreciendo insumos valiosos para responder a los objetivos específicos de la investigación

Fase 3. Observación

Observaciones directas en las instituciones educativas permitirán evaluar in situ la implementación de prácticas inclusivas, identificar buenas prácticas y áreas de mejora.

La observación directa es un componente esencial de la metodología de esta investigación, ya que permite obtener información detallada y contextualizada sobre la implementación de prácticas inclusivas en las instituciones educativas de Barrancabermeja. A través de este método, se busca capturar de manera objetiva las dinámicas e interacciones en el entorno educativo, identificar prácticas efectivas y áreas que necesiten mejoras.

Objetivo de la Observación. La observación tiene como objetivo principal proporcionar una comprensión profunda de las prácticas cotidianas en el aula y la dinámica escolar, centrándose en la implementación de estrategias inclusivas y la interacción entre docentes y estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Proceso de Aplicación. Se llevará a cabo a través de siete (7) puntos.

Selección de Escenarios de Observación. Se seleccionarán aulas y entornos educativos específicos en diferentes instituciones de Barrancabermeja para llevar a cabo las observaciones. La selección será representativa de diversos contextos y realidades educativas en la región.

Diseño de Protocolos de Observación. Se desarrollarán protocolos de observación detallados que incluyan categorías específicas relacionadas con la implementación de prácticas inclusivas, interacción entre estudiantes, adaptaciones curriculares y el uso de recursos disponibles.

Consentimiento y Comunicación. Se informará a los docentes, estudiantes y personal administrativo sobre la presencia del observador en el entorno escolar, garantizando la

transparencia y el respeto. Se obtendrá el consentimiento informado de todas las partes involucradas.

Observación No Participante. Las observaciones serán no participantes para minimizar la interferencia en las actividades diarias. El observador se limitará a registrar comportamientos y dinámicas sin intervenir en el proceso educativo.

Registro Detallado de Observaciones. Durante las observaciones, se registrarán de manera detallada los comportamientos, interacciones y prácticas identificadas. Se prestará especial atención a la respuesta de los docentes a las necesidades específicas de los estudiantes con NEE.

Registro de Contexto. Se registrará información contextual relevante, como la disposición del aula, el uso de materiales adaptativos, el ambiente emocional y cualquier otro elemento que pueda influir en la experiencia educativa inclusiva.

Análisis de Datos Observacionales. Los datos recopilados durante las observaciones se analizarán cualitativamente para identificar patrones, tendencias y prácticas destacadas. Este análisis permitirá obtener una visión detallada de la implementación de la educación inclusiva en Barrancabermeja.

Consideraciones Éticas. La privacidad y la confidencialidad serán prioridades en la aplicación de la observación. Se garantizará que la presencia del observador no afecte negativamente el entorno educativo y se respetarán todas las normas éticas.

Beneficios de la Observación. La observación directa proporcionará una perspectiva inmediata y contextualizada de las prácticas inclusivas en Barrancabermeja, enriqueciendo la comprensión obtenida a través de otros métodos de recolección de datos. Los resultados de esta

observación contribuirán de manera significativa a los hallazgos de la investigación y a la formulación de recomendaciones específicas para mejorar la educación inclusiva en la región.

Resultados

Fase 1. Revisión Bibliográfica

Barrancabermeja cuenta con **42134 alumnos matriculados en el sector educativo oficial**, de los cuales la variable utilizada es la población estudiantil de Barrancabermeja con necesidades educativas especiales, distinguiendo **la población NEE en 771 alumnos** con de acuerdo a datos del SIMAT 2022.

Registro de Matricula de Estudiantes con NEE en 2022

En el siguiente cuadro Excel, se presenta la matricula registrada SIMAT vigencia 2022, para los estudiantes con NEE y el tipo de discapacidad en el sector oficial:

Según el registro de matrícula del Sistema de Información Matrícula (SIMAT) 2022, se identifica la presencia de 771 niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE) distribuidos en las 23 instituciones educativas de Barrancabermeja. Este dato subraya la urgente necesidad de atender a esta población mediante el diseño e implementación de programas y proyectos específicos que garanticen el fortalecimiento del proceso de inclusión educativa. Es esencial proporcionar los recursos pedagógicos, humanos y técnicos necesarios para apoyar adecuadamente a estos estudiantes en su desarrollo académico y personal. En este sentido, es fundamental ofrecer espacios de formación y capacitación tanto para los profesionales de apoyo de base como para los docentes y directivos de las instituciones educativas, con el objetivo de promover el cumplimiento de los estándares de calidad y servicio establecidos por la Secretaría de Educación. Este enfoque integral y colaborativo es crucial para garantizar una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes en Barrancabermeja.

Educación Inclusiva

Después de realizar una revisión documental, se observa que la Educación Inclusiva en el Distrito de Barrancabermeja ha sido abordada principalmente desde la perspectiva de la discapacidad. Este enfoque integral involucra aspectos fundamentales como la dimensión social, educativa, laboral, familiar y económica, y es gestionado por la Secretaría de Familia y Mujer. En este contexto, se plantea la necesidad de fortalecer la iniciativa o política pública de Educación Inclusiva desde la Secretaría de Educación, reconociendo que una verdadera educación inclusiva debe abarcar aspectos más amplios y diversificados para garantizar la participación plena y equitativa de todos los estudiantes, independientemente de sus características individuales.

Política Local

Se observa una falta de claridad y profundización en la política local respecto a la inclusión educativa, ya que se mencionan políticas públicas relacionadas con la discapacidad y la educación, pero no se aborda adecuadamente el tema de la educación inclusiva. No se explora la razón de ser ni la importancia de la educación inclusiva, que abarca la integración de estudiantes con necesidades educativas especiales en el sistema educativo y los procesos de aprendizaje. Este vacío en la política local refleja una falta de atención hacia un aspecto crucial de la educación, que es garantizar el acceso equitativo y la participación activa de todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades individuales. Es necesario que las políticas públicas educativas incorporen de manera explícita y prioritaria el principio de inclusión, reconociendo su importancia para promover una sociedad más equitativa y una educación de calidad para todos.

Decreto 112 de 2015

El decreto 112 de 2015, adopta la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Barrancabermeja, Santander, para el periodo 2017-2027, en el numeral 10 con el acuerdo 030 marca un hito importante en el reconocimiento y la promoción de la inclusión de personas con discapacidad en diversos ámbitos de la sociedad, incluido el educativo. Uno de los puntos destacados en este acuerdo es el compromiso con la contratación de intérpretes y la promoción de la lengua de señas en el entorno educativo, lo que representa un avance significativo hacia la eliminación de barreras comunicativas y la garantía del acceso a la educación para personas sordas o con discapacidad auditiva. Este enfoque refleja una voluntad política concreta de avanzar hacia la inclusión educativa y de promover entornos escolares más accesibles y equitativos para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades individuales. Sin embargo, es importante reconocer que la implementación efectiva de esta política requerirá de acciones concretas, monitoreo continuo y recursos adecuados para asegurar su éxito a largo plazo.

De igual forma, es importante que la entidad local inicie procesos de atención a la población con necesidades educativas especiales NEE contando con un equipo de apoyo interdisciplinario (psicólogos, Fonoaudiólogos, educadores especiales), intérpretes y modelos lingüísticos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de esta población.

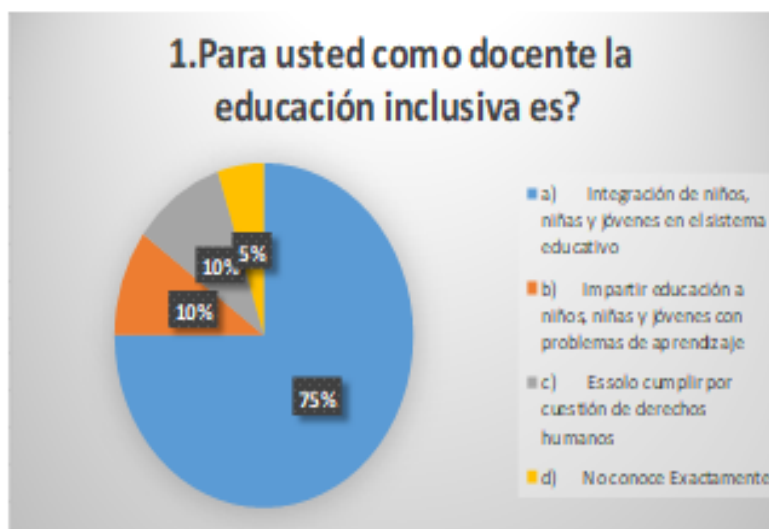
Fase 2. Cuestionario con Preguntas Cerradas y Entrevista

Encuestas Docentes

El análisis de las respuestas de la encuesta sobre la percepción de la educación inclusiva entre los docentes arroja varios hallazgos importantes

Figura 1. Pregunta 1.

Para usted como docente la educación inclusiva es?



Fuente: Olga Patricia Acevedo Rodríguez (2023)

Analysis

Integración de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo (15 respuestas): Esta respuesta sugiere que la mayoría de los docentes ven la educación inclusiva como un proceso que implica la integración de todos los estudiantes en el sistema educativo, independientemente de sus diferencias individuales. Esta perspectiva está alineada con los principios de la educación inclusiva que promueven la participación de todos los estudiantes en un entorno educativo diverso y enriquecedor.

Impartir educación a niños, niñas y jóvenes con problemas de aprendizaje (2 respuestas): Estas respuestas indican una comprensión limitada de la educación inclusiva, ya que se centran únicamente en la atención a los estudiantes con problemas de aprendizaje. La educación inclusiva va más allá de esto y abarca la atención a la diversidad en todas sus formas, incluyendo, pero no limitándose a las dificultades de aprendizaje.

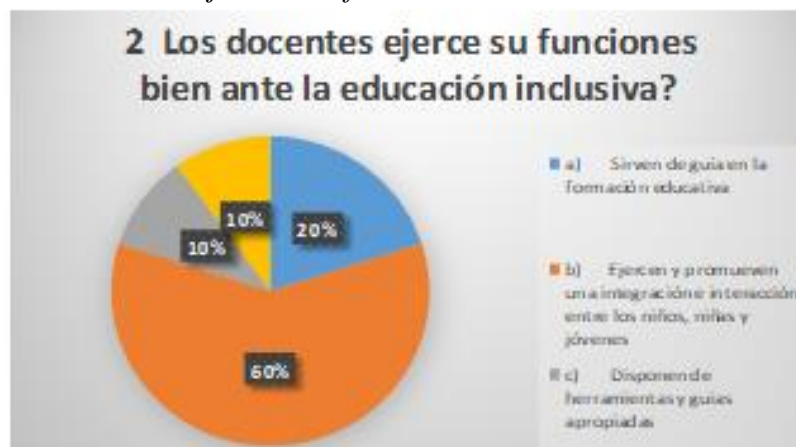
Es solo cumplir por cuestión de derechos humanos (2 respuestas): Estas respuestas sugieren una percepción reduccionista de la educación inclusiva, considerándola únicamente como una obligación legal o ética en lugar de reconocer sus beneficios pedagógicos y sociales. Si bien es cierto que la educación inclusiva está fundamentada en los principios de los derechos humanos, también es importante destacar su valor intrínseco para promover la equidad, la diversidad y la calidad educativa.

No conoce (1 respuesta): Esta respuesta indica una falta de conocimiento o comprensión sobre el concepto de educación inclusiva por parte de un docente específico. Es fundamental abordar esta falta de conocimiento a través de la formación continua y el desarrollo profesional para garantizar que todos los docentes estén familiarizados con los principios y prácticas de la educación inclusiva.

En conclusión, aunque la mayoría de los docentes reconocen la importancia de la integración de todos los estudiantes en el sistema educativo como parte de la educación inclusiva, también hay algunas percepciones limitadas o erróneas que deben abordarse a través de la formación y la sensibilización continua.

Figura 2. Pregunta 2

Los docentes ejercen sus funciones bien ante la educación inclusiva?



Fuente: Olga Patricia Acevedo Rodríguez (2023)

Análisis.

Sirven de guía en la formación educativa (4 respuestas): Estas respuestas sugieren que algunos docentes se ven a sí mismos como facilitadores del proceso educativo, proporcionando orientación y apoyo a sus estudiantes. Esta función es fundamental en la educación inclusiva, ya que implica el acompañamiento de todos los estudiantes en su desarrollo académico y personal.

Ejercen y promueven una integración e interacción entre los niños, niñas y jóvenes (12 respuestas): La mayoría de las respuestas indican que los docentes están comprometidos con la promoción de la integración y la interacción entre sus estudiantes. Esto es fundamental para crear un ambiente inclusivo en el aula donde todos los estudiantes se sientan valorados y respetados, independientemente de sus diferencias.

Disponen de herramientas y guías apropiadas (2 respuestas): Estas respuestas sugieren que algunos docentes pueden sentir que cuentan con las herramientas y guías necesarias para abordar la diversidad en el aula y promover la educación inclusiva. Sin embargo, es importante que todos los docentes tengan acceso a recursos adecuados y capacitación continua para garantizar prácticas inclusivas efectivas.

No sabe/no responde (2 respuestas): Estas respuestas sugieren una falta de claridad o confianza por parte de algunos docentes en relación con su desempeño en la promoción de la educación inclusiva. Es importante abordar esta falta de conocimiento o seguridad a través de la formación y el apoyo institucional.

En conclusión, aunque muchos docentes están comprometidos con la promoción de la integración y la interacción en el aula, así como con el apoyo al desarrollo educativo de sus estudiantes, aún hay espacio para mejorar en términos de acceso a recursos, capacitación y confianza en la implementación efectiva de prácticas inclusivas.

Figura 3. Pregunta 3

Actualización

Fuente: Olga Patricia Acevedo Rodríguez (2023)

Análisis.

Según las respuestas obtenidas por la población encuestada, se puede inferir que hay una proporción significativa de encuestados que no se sienten preparados para trabajar con niños con necesidades educativas especiales y/o dificultades de aprendizaje.

Esto sugiere la necesidad de brindar más apoyo, recursos y capacitación a los docentes para abordar de manera efectiva las necesidades de este grupo de estudiantes. La falta de preparación puede afectar negativamente la calidad de la educación que se ofrece a estos niños, así como su inclusión y participación en el entorno educativo. Es importante que las instituciones educativas y los organismos pertinentes reconozcan esta necesidad y proporcionen los recursos y el apoyo necesarios para que los docentes se sientan más capacitados y seguros en su trabajo con niños con necesidades educativas especiales y/o dificultades de aprendizaje.

Figura 4. Pregunta 4.

Existe planificación*Fuente: Olga Patricia Acevedo Rodríguez (2023)***Análisis.**

Respecto a la pregunta 4, las respuestas proporcionadas en la encuesta, parece que la mayoría de los encuestados están al tanto de la existencia de planificación de estrategias y/o planes de acción en la institución educativa que orientan la asignación de recursos didácticos.

Esto sugiere que existe una estructura organizativa o procesos establecidos dentro de la institución para planificar y gestionar los recursos didácticos de manera efectiva. Esta planificación es crucial para garantizar que los recursos estén alineados con las necesidades educativas de los estudiantes y que se utilicen de manera óptima para apoyar su aprendizaje. Sin embargo, la proporción de encuestados que respondieron "No" también indica que existe un grupo minoritario que puede no estar al tanto de tales estrategias o planes de acción. Es importante que las instituciones educativas comuniquen de manera efectiva sus planes y estrategias a todos los miembros del personal docente para garantizar una gestión eficaz de los recursos didácticos y una respuesta adecuada a las necesidades de los estudiantes.

Figura 5. Pregunta 5.

Enfoque y estrategias

Fuente: Olga Patricia Acevedo Rodríguez (2023)

Análisis.

Según las respuestas proporcionadas en la encuesta, se puede observar que el enfoque más mencionado para la enseñanza a niños con necesidades educativas especiales es el "Apoyo de intérpretes y lengua de señas", con 14 respuestas. Este enfoque sugiere la importancia de proporcionar apoyo lingüístico y comunicativo a los niños con discapacidad auditiva o del habla, garantizando así su acceso a la información y su participación en el proceso educativo.

El segundo enfoque más mencionado es el "Equipamiento Tecnológico", con 4 respuestas. Esto sugiere el reconocimiento de la importancia de utilizar herramientas y recursos tecnológicos para adaptar el aprendizaje a las necesidades individuales de los niños con NEE, facilitando su participación y promoviendo su desarrollo académico.

Por último, los "Juegos Didácticos" recibieron 2 respuestas. Si bien esta estrategia puede ser beneficiosa para promover el aprendizaje activo y participativo en todos los niños, puede ser especialmente útil para aquellos con necesidades educativas especiales al ofrecer un enfoque lúdico y motivador para la enseñanza.

En conclusión, los enfoques y estrategias mencionados en la encuesta sugieren un reconocimiento de la importancia de adaptar la enseñanza a las necesidades individuales de los niños con NEE, utilizando una variedad de herramientas y recursos para apoyar su aprendizaje y promover su inclusión en el entorno educativo.

Figura 6. Pregunta 6.

Apoyo a la administración distrital



Fuente: Olga Patricia Acevedo Rodríguez (2023)

Análisis.

Según las respuestas proporcionadas en la encuesta, parece que la mayoría de los encuestados perciben que la Administración Municipal apoya en la "Contratación de Docentes", con 15 respuestas. Esto sugiere que la administración municipal juega un papel importante en la contratación de personal docente, lo que puede ser crucial para garantizar una adecuada cobertura y calidad educativa en la comunidad.

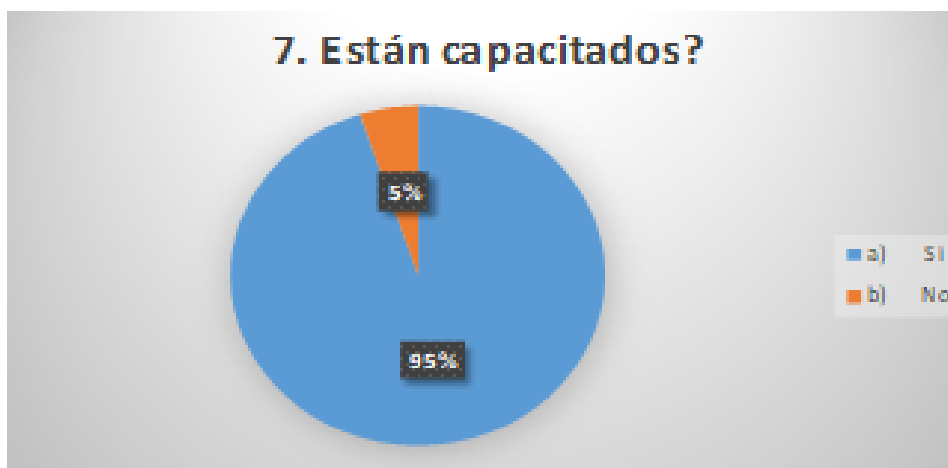
Por otro lado, solo 2 respuestas indicaron que la Administración Municipal apoya en el "Aporte de herramientas tecnológicas". Aunque este número es menor en comparación con la contratación de docentes, aún sugiere que hay un reconocimiento de la importancia de proporcionar recursos tecnológicos para apoyar la enseñanza y el aprendizaje en las instituciones educativas.

Finalmente, 3 respuestas indicaron que la Administración Municipal "No aporta". Esto podría indicar una percepción de falta de apoyo o recursos por parte de la administración municipal en algunas áreas específicas relacionadas con la educación.

Concluyendo, las respuestas sugieren que la Administración Municipal desempeña un papel importante en la contratación de docentes, pero puede haber áreas donde se perciba una necesidad de mayor apoyo, como el suministro de herramientas tecnológicas.

Figura 7. Pregunta 7.

Están capacitados



Fuente: Olga Patricia Acevedo Rodríguez (2023)

Análisis

Según las respuestas proporcionadas en la encuesta, la gran mayoría de los encuestados, concretamente 19 de ellos, consideran que es importante que el docente esté capacitado para la enseñanza a niños con necesidades educativas especiales. Esta respuesta refleja un consenso generalizado sobre la importancia de que los docentes cuenten con la formación y capacitación necesarias para atender de manera efectiva las necesidades individuales de todos los estudiantes, incluidos aquellos con necesidades educativas especiales.

Solo 1 de los encuestados respondió "No" a esta pregunta, lo que sugiere una perspectiva minoritaria. Sin embargo, incluso en este caso, es posible que existan razones específicas detrás de esta respuesta, como la falta de conciencia sobre la importancia de la formación en educación inclusiva o la percepción de que otros factores son más relevantes en la enseñanza.

Concluyendo, la abrumadora mayoría de los encuestados reconoce la importancia de que los docentes estén capacitados para trabajar con niños con necesidades educativas especiales, lo que subraya la necesidad de inversión en programas de formación y desarrollo profesional en este ámbito.

Figura 8. Pregunta 8.

Adopción política pública



Fuente: Olga Patricia Acevedo Rodríguez (2023)

Análisis.

De acuerdo con las respuestas proporcionadas en la encuesta, el 100% de los encuestados, están a favor de adoptar en el Distrito de Barrancabermeja una política pública en materia de necesidades educativas especiales mediante acuerdo distrital. Esta respuesta refleja un consenso generalizado sobre la importancia de establecer políticas específicas que aborden las necesidades educativas especiales en el ámbito local, lo que puede contribuir a garantizar la equidad, la inclusión y el acceso a la educación para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades individuales.

Concluyendo, la mayoría de los encuestados respaldan la adopción de una política pública en materia de necesidades educativas especiales en el Distrito de Barrancabermeja, lo que indica un reconocimiento de la importancia de abordar estas necesidades de manera sistemática y estructurada a nivel local.

Entrevista de Profundización

El análisis cualitativo de la entrevista de profundización aplicada a 10 docentes de 4 instituciones educativas del sector oficial revela varios aspectos importantes relacionados con la inclusión educativa de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en las instituciones educativas del sector oficial de la ciudad de Barrancabermeja. A continuación, se presenta un análisis ampliado y complementario:

Análisis por pregunta realizada.

1. Identificación de Barreras y Desafíos

Las principales barreras identificadas incluyen la falta de herramientas de comunicación para estudiantes sordomudos, la escasez de capacitación del cuerpo docente en el manejo de NEE y la ausencia de liderazgo, herramientas, recursos y apoyo institucional para abordar adecuadamente las necesidades de estos estudiantes.

Estas barreras reflejan un entorno educativo que no está adecuadamente equipado ni preparado para atender las diversas necesidades de los estudiantes con NEE. La falta de recursos, capacitación y liderazgo limita la capacidad de las instituciones educativas para garantizar una inclusión efectiva

2. Factores Facilitadores

Se menciona la necesidad de estrategias individualizadas para cada estudiante con NEE, reconociendo que cada uno presenta necesidades especiales diferentes.

Se destaca la importancia de contar con tutores especializados que puedan proporcionar un apoyo más personalizado y humano a los estudiantes con NEE.

Sin embargo, se señala la falta de estrategias, apoyo, herramientas y recursos para promover la integración de estos estudiantes.

3. Formación y Capacitación del Personal Educativo

Se identifica la necesidad de reforzar la formación y capacitación del personal educativo en todos los ámbitos.

Se sugiere que la Secretaría de Gobierno debería proporcionar capacitación especializada a los docentes para mejorar su preparación para atender a estudiantes con NEE

4. Participación de la Comunidad Educativa

Se observa una falta de participación y colaboración por parte de los padres de los estudiantes con NEE.

Se resalta la importancia de que los padres se involucren más en el proceso educativo de sus hijos para contribuir a su desarrollo educativo.

5. Apoyo Institucional y Recursos

Se evidencia una percepción generalizada de falta de apoyo institucional y escasez de recursos para promover la inclusión educativa de estudiantes con NEE.

Se requiere una mayor dotación de aulas y recursos especializados para satisfacer las necesidades de estos estudiantes.

6. Perspectivas de Mejora y Recomendaciones

Se sugiere que el gobierno local debe proporcionar recursos y herramientas adecuadas para apoyar la educación de los estudiantes con NEE.

Se propone una mayor preparación y sensibilización de todas las partes interesadas, incluyendo padres, docentes y estudiantes, para abordar el acoso escolar y promover un entorno educativo más inclusivo.

El análisis revela la necesidad de abordar diversas barreras y desafíos para garantizar una educación inclusiva y de calidad para estudiantes con NEE en las instituciones educativas de Barrancabermeja. Se requiere un mayor apoyo institucional, capacitación del personal educativo y participación de la comunidad educativa para mejorar la atención y el desarrollo de estos estudiantes.

Fase 3. Observación

El proceso de observación se llevo a cabo en tres instituciones educativas y hallo lo siguiente en cuanto a:

Ambiente Físico.

La infraestructura de las instituciones observadas se caracteriza por ser amplia en su mayoría, aunque se identifican algunas deficiencias como pasillos oscuros y sucios en algunos casos. Las aulas de clase están equipadas con pupitres de madera que resultan incómodos para los alumnos, especialmente considerando que pasan largas jornadas escolares en ellos. Además, se observa que el método de enseñanza sigue siendo bastante tradicional, con un enfoque centrado en el docente y una escasa interacción con los estudiantes. Esto se evidencia en clases donde el docente habla durante largos períodos sin fomentar la participación activa de los estudiantes. Como resultado, muchos alumnos muestran falta de atención e incluso se duermen en clase. Es preocupante observar que los niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE) reciben el mismo trato que el resto de los estudiantes, sin que se evidencie ninguna adaptación o atención diferenciada para facilitar su proceso de aprendizaje. Esto sugiere una falta de inclusión y adaptación de las prácticas educativas a las necesidades individuales de estos estudiantes, lo que representa un desafío importante para garantizar una educación equitativa y de calidad para todos.

Participación en Clase

En el contexto descrito, se evidencia una dinámica de clase predominantemente pasiva, donde el docente asume un rol central y monolítico en la impartición del conocimiento. Esta

metodología tradicional limita significativamente la participación activa de los estudiantes y la generación de un ambiente de aprendizaje interactivo y colaborativo.

La falta de oportunidades para que los alumnos participen y expresen sus ideas, preguntas o inquietudes puede resultar en una desconexión con el contenido académico y en una disminución del interés y la motivación por aprender. Además, la uniformidad del currículo académico para todos los estudiantes, sin considerar las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de aquellos que están incluidos en el "plan de NEE", plantea un desafío importante en términos de equidad y accesibilidad educativa. Esto sugiere una falta de adaptación y personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje para atender las diversas necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes, lo que podría afectar negativamente su desarrollo académico y socioemocional. En este sentido, es fundamental promover prácticas pedagógicas inclusivas que fomenten la participación activa de todos los estudiantes y que integren estrategias diferenciadas para abordar las NEE y garantizar una educación equitativa y de calidad para todos.

Adaptación y Recursos

Tras la observación de campo realizada en las instituciones educativas, se evidencia una brecha significativa en cuanto a la adaptación de los espacios y la disponibilidad de recursos para la atención adecuada tanto de estudiantes en el rango de lo normal como de aquellos con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Aunque las instituciones cuentan con amplias construcciones y un número suficiente de aulas para albergar a una gran población estudiantil, se carece de espacios adecuados para impartir clases inclusivas. Se destaca que, si bien existe un aula audiovisual en cada institución, esta se utiliza únicamente cuando la clase a impartir lo

requiere, lo que limita su potencial para apoyar la enseñanza inclusiva de manera más amplia. Además, la falta de recursos en las aulas convencionales y la ausencia de espacios apropiados para el descanso de los estudiantes con NEE representan un obstáculo significativo para su integración y desarrollo en el entorno escolar.

En el ámbito tecnológico, se identifica la necesidad de realizar una inversión considerable para garantizar el acceso a equipos y dispositivos tecnológicos que faciliten el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes, incluidos aquellos con NEE. Esta inversión, sin embargo, debe estar respaldada por un plan de atención integral que asegure la utilización efectiva de estos recursos en el contexto educativo.

Asimismo, se observa una carencia en el transporte para personas con discapacidad, lo que dificulta su acceso a las instituciones educativas. Es necesario ampliar y mejorar este servicio, así como adecuar los espacios físicos de las instituciones para garantizar un acceso inclusivo y facilitar la integración de los estudiantes con sus compañeros.

Relación con Pares

La relación con los pares para los niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE) presenta desafíos significativos en el contexto observado. Se evidencia un ambiente poco amigable donde los niños con NEE pueden ser objeto de burlas y chistes durante los horarios de recreo, lo que contribuye a generar un clima de exclusión y discriminación. Esta falta de aceptación y respeto por parte de sus compañeros puede tener un impacto devastador en la autoestima y el bienestar emocional del niño con NEE, llevándolo a experimentar sentimientos de soledad y aislamiento.

Dentro del aula, la falta de atención adecuada por parte del docente hacia las necesidades individuales del niño con NEE también contribuye a su aislamiento. Al no recibir el apoyo y la

adaptación necesaria para participar activamente en las actividades educativas, el niño tiende a retirarse y aislarse del grupo, lo que limita aún más su interacción social y su integración en el entorno escolar.

En este contexto, el proceso de inclusión educativa se convierte en una experiencia dolorosa y difícil para el niño con NEE. La percepción de ser "diferente" y la falta de aceptación por parte de sus pares pueden generar un profundo sufrimiento emocional y afectar negativamente su desarrollo personal y académico. Es crucial implementar medidas efectivas para promover un ambiente escolar inclusivo y respetuoso, donde todos los estudiantes sean valorados y apoyados en su diversidad. Esto incluye programas de sensibilización, estrategias de intervención para abordar el acoso escolar y la promoción de la empatía y el respeto hacia las diferencias individuales. Además, es fundamental que los docentes reciban formación especializada en educación inclusiva para poder atender adecuadamente las necesidades de todos los estudiantes y crear un entorno educativo verdaderamente inclusivo y enriquecedor para todos.

Comunicación

El análisis de la comunicación en el contexto de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) revela una serie de desafíos significativos. Se observa que estos estudiantes tienen dificultades para comunicarse, ya sea verbalmente o de otras formas, lo que limita su capacidad de expresar sus necesidades, ideas y sentimientos. Esta deficiencia en la comunicación puede estar relacionada con diversas condiciones que afectan su desarrollo cognitivo, lingüístico o emocional.

Además, se nota que los estudiantes con NEE tienden a mostrarse retraídos y temerosos en su interacción con los demás. La falta de un tutor o apoyo especializado que comprenda sus necesidades y los respalde tanto dentro como fuera del aula agrava esta situación. La ausencia de

un acompañamiento adecuado puede generar un sentimiento de inseguridad y vulnerabilidad en estos estudiantes, quienes pueden experimentar dificultades para integrarse socialmente y para desenvolverse en diferentes contextos.

Esta falta de comunicación efectiva y de apoyo adecuado no solo impacta el desarrollo académico de los estudiantes con NEE, sino también su bienestar emocional y su participación en la vida escolar y comunitaria. Es esencial implementar estrategias de comunicación alternativas y adaptativas para facilitar la expresión de estos estudiantes, así como proporcionar un entorno de apoyo que fomente su confianza y participación activa. Además, es fundamental contar con tutores capacitados y sensibles a las necesidades individuales de cada estudiante con NEE, quienes puedan brindar el acompañamiento necesario para su desarrollo integral y su inclusión en la comunidad educativa y social.

Barreras Identificadas a Través de la Observación

Reconocimiento de la importancia de la inclusión educativa: Las políticas públicas muestran un reconocimiento de la importancia de la inclusión educativa como principio fundamental para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades en el sistema educativo. Sin embargo, existe una brecha entre el reconocimiento de este principio y su implementación efectiva en las prácticas educativas cotidianas.

Limitaciones en la infraestructura y recursos: Se observa que las instituciones educativas carecen de recursos adecuados y de una infraestructura física que facilite la inclusión de estudiantes con NEE. La falta de aulas especializadas, equipos adaptados y materiales didácticos adecuados dificulta la atención individualizada de estos estudiantes y limita su participación plena en el proceso educativo.

Necesidades de refuerzos en la formación del personal educativo: Se evidencia una necesidad urgente de mejorar la formación y capacitación del personal educativo en relación con la atención a estudiantes con NEE. La falta de conocimientos especializados y de habilidades pedagógicas específicas para abordar las necesidades individuales de estos estudiantes representa un obstáculo importante para su inclusión efectiva en el aula.

Desafíos en la interacción social y el apoyo emocional: Se observa un contexto poco amigable para los estudiantes con NEE, donde pueden ser objeto de burlas, exclusión y discriminación por parte de sus pares. La falta de apoyo emocional y de programas de intervención para abordar el acoso escolar y promover la inclusión social contribuye a generar un ambiente escolar poco seguro y acogedor para estos estudiantes.

Necesidad de una coordinación intersectorial: Se destaca la importancia de una coordinación intersectorial entre diferentes entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para abordar de manera integral las necesidades de los estudiantes con NEE. Esto incluye la colaboración entre el sector de educación, salud, trabajo social y otros sectores relevantes para garantizar un enfoque holístico y multisectorial en la atención a estos estudiantes.

Conclusiones

Los análisis realizados y los resultados obtenidos muestran que los docentes y directivos de los establecimientos reconocen los componentes generales de la educación inclusiva y tienen una valoración positiva sobre ellos, pero subsisten diversas dudas respecto a las posibilidades de implementación de prácticas inclusivas en las instituciones.

Las observaciones y las entrevistas revelan que el sistema de creencias del personal docente y administrativo de la institución, en ocasiones condiciona una actitud colectiva adversa o de poco interés frente a la inclusión, lo cual puede ser uno de los factores clave en los resultados de los procesos inclusivos en el aula.

Es evidente la necesidad de profundizar y universalizar la formación del profesorado en aspectos de tipo teórico y práctico de tal manera que, los nuevos conocimientos impulsen un cambio de paradigma, pertinente para asumir con mayor seguridad y compromiso, el proceso de implementación y desarrollo de las estrategias y prácticas acordes a la legislación, pero sobre todo a los requerimientos de las comunidades educativas.

La implementación de las políticas públicas de educación inclusiva en Barrancabermeja revela la necesidad de abordar una serie de desafíos en términos de infraestructura, capacitación del personal educativo, apoyo emocional y coordinación intersectorial para garantizar una inclusión efectiva de los estudiantes con NEE en el sistema educativo local. Es fundamental implementar medidas concretas y coordinadas que promuevan un ambiente escolar inclusivo, seguro y acogedor para todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades individuales.

Para mejorar la calidad de la enseñanza inclusiva, es fundamental disponer del material didáctico apropiado y proporcionar capacitaciones, formación y actualizaciones regulares a los

docentes e intérpretes que participan en el proceso educativo. Esto incluye la participación en congresos y el intercambio de experiencias pedagógicas en materia de inclusión educativa.

Recomendaciones

Se sugiere fomentar la participación activa de la comunidad educativa, incluidos padres, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil, en el diseño, implementación y evaluación de iniciativas de educación inclusiva. La colaboración y el compromiso de todos los actores son fundamentales para construir entornos escolares verdaderamente inclusivos y para asegurar el éxito a largo plazo de las intervenciones en este ámbito

Se recomienda establecer un sistema de monitoreo y evaluación continua para seguir de cerca el progreso y los resultados de las iniciativas de educación inclusiva en Barrancabermeja. Esto permitirá identificar áreas de mejora, ajustar las intervenciones según sea necesario y garantizar la rendición de cuentas en la implementación de políticas y programas relacionados con la inclusión educativa.

Es fundamental desarrollar programas de formación y capacitación específicos para docentes, personal de apoyo y otros actores clave en el sistema educativo, con el fin de fortalecer sus habilidades y competencias en el diseño e implementación de prácticas inclusivas. Estos programas deberían abordar temas como la adaptación curricular, estrategias de enseñanza diferenciada, manejo de la diversidad en el aula y atención a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad.

Se recomienda realizar una evaluación exhaustiva de las necesidades y los recursos disponibles para la implementación efectiva de la educación inclusiva en Barrancabermeja. Esto incluiría un análisis detallado de la infraestructura escolar, los recursos humanos, los materiales didácticos, el acceso a tecnología y otros aspectos relevantes para garantizar un entorno educativo inclusivo y equitativo.

Se sugiere la implementación de una Estrategia Comunicativa Integral destinada a promover la inclusión educativa de las personas con discapacidad en todas las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, que abarque aspectos de sensibilización, concientización, prevención del bullying y la discriminación, entre otros. Esta estrategia debería estar diseñada para alcanzar a todos los niveles educativos, desde la educación básica hasta la educación superior, y abordar de manera integral los desafíos y oportunidades relacionados con la inclusión de personas con discapacidad en el entorno educativo. Es fundamental que esta estrategia no solo se centre en la sensibilización de la comunidad educativa, sino que también incluya acciones concretas para promover la igualdad de oportunidades, el respeto mutuo y la creación de entornos escolares inclusivos donde todos los estudiantes se sientan valorados y respetados. Además, se debe garantizar la participación activa de todos los actores relevantes, incluidos docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y autoridades educativas, en el diseño, implementación y evaluación de esta estrategia, con el fin de asegurar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

Se recomienda diseñar e implementar un programa integral de acompañamiento familiar dirigido a padres o cuidadores de estudiantes con NEE, con el objetivo de fortalecer los procesos de aprendizaje y promover la inclusión educativa desde el hogar. Este programa debería ofrecer un espacio de orientación y capacitación para los padres, brindándoles herramientas prácticas y estrategias pedagógicas para apoyar el desarrollo académico y personal de sus hijos con discapacidad.

El programa de acompañamiento familiar podría incluir sesiones de orientación sobre el proceso de inclusión educativa, proporcionando información detallada sobre los derechos y recursos disponibles para las personas con discapacidad en el ámbito educativo. Además, se

podrían ofrecer talleres prácticos sobre cómo diseñar y ejecutar un plan casero de apoyo educativo, adaptado a las necesidades individuales de cada estudiante.

Además de la orientación y el asesoramiento, el programa de acompañamiento familiar podría incluir actividades de estimulación y desarrollo para los estudiantes con NEE, así como para sus padres o cuidadores. Estas actividades podrían abarcar áreas como el desarrollo del lenguaje y la comunicación, habilidades sociales, autonomía personal, habilidades motoras y cognitivas, entre otras. Se podrían organizar actividades lúdicas, recreativas y educativas, diseñadas para fortalecer el vínculo entre padres e hijos y promover un ambiente de apoyo y colaboración en el hogar.

Para asegurar el éxito del programa, se recomienda contar con la participación activa y el compromiso de las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y otros actores relevantes. Además, es importante evaluar de manera continua y sistemática el impacto del programa en el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y la promoción de la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad y sus familias. Mediante la implementación de este programa de acompañamiento familiar, se busca empoderar a los padres y cuidadores para que se conviertan en agentes activos de apoyo y promoción del desarrollo integral de sus hijos con discapacidad, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Referencias Bibliográficas

- Acuerdo 047/ 2022 de 16 de septiembre, por el cual se adopta la política pública de educación distrital Barrancabermeja: ciudad educada para educar (2022). *Concejo distrital de Barrancabermeja versión 02*.
<https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/acuerdo-047-2022-por-el-cual-se-adopta-la-politica-publica-de-educacion-distrital-barrancabermeja-ciudad-educada-para-educar/>
- Arent, H.(2018). *¿Qué es la política? Comprensión y política*. Pdr.org.mx
<https://www.prd.org.mx>
- Ceiro C, Panza M, Guamán C, & Cashabamba V. (2023). *La inclusión educativa y el diagnóstico de niños con necesidades educativas especiales en el área intelectual*. <https://doi-org.bibliotecavirtual.unad.edu.co/10.51736/sa.v6i4.158>
- Constitución Política de la República de Colombia (1991) *Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991 Art. 6*. Diario Oficial No. 52.625 - 31 de diciembre de 2023)
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Correa, J. (2023, 17 de mayo). Principio de progresividad y no reversibilidad en educación inclusiva para población con discapacidad en Colombia. *Praxis & Saber*.
<https://doi.org/10.19053/22160159.v14.n39.2023.15781>
- Decreto 112/2015 de octubre 12, se convalida el reglamento interno del comité de discapacidad de Barrancabermeja (2015) *Núm. 10 acuerdo 030/2017. Por medio del cual se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social del municipio de Barrancabermeja, Santander 2017-2027*.
<https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/newsite/category/archivo/acuerdos/acuerdos-2022/>
- Decreto 1421/2017 de agosto 29, se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad (2017). *Ministerio de educación*.
<https://www.mineducacion.gov.co/porta1/normativa/Decretos/381928:Decreto-1421-de-agosto-29-de-2017>

- Decreto 1075/2015, de mayo 26, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (2015). *Diario oficial. CL. N. 49523* <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>
- Decreto 366/2009, de febrero 9, se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva (2009). *Ministerio de educación* <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-182816.html>
- Decreto 3020/2002, de diciembre 10, se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones (2019). *Ministerio de educación* <https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Decretos/104848:Decreto-3020-de-Diciembre-10-de-2002>
- Decreto 2082/1996, de noviembre 18, se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales (2019). *Ministerio de educación* <https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Decretos/103323:Decreto-2082-de-Noviembre-18-de-1996>
- Delgado, S, Cevallos, A, Solórzano, J, & Villamar, Y. (2023). La implementación de la educación inclusiva en escuelas de Manabí: retos y oportunidades. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*. <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v5i6.895>
- Departamento de Planeación Nacional. (2013). *Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. Documento CONPES 166. Política pública nacional de discapacidad e inclusión*. Dnp.gov.co. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/166.pdf>
- Díaz, M. Agudelo, D. & Sierra, G. (Ed.). (2019). *El lugar de la subjetividad de las madres en los procesos psicopedagógicos de niños con necesidades educativas especiales*. Universidad Católica Luis Amigó.

- Díaz, I. (2022). *Inclusión Educativa: Atención a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales en el Plantel 03 de COBATAB del Municipio De Comalcalco, Tabasco*. Congreso Internacional de Investigación Academia Journals,
- Escarbajal, A. & Arnaiz-Sánchez, P. (Ed.). (2021). *Aulas abiertas a la inclusión*. Dykinson.
- Estrada, C., Sánchez, M., González, M., Vásquez, C., & González, L. (2018). *Educación y estrategias didácticas para la educación inclusiva*. <https://doi-org.bibliotecavirtual.unad.edu.co/10.35985/9789585522442.2>
- Hernández, R., Fernández C., & Baptista M., (Ed.). (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Ley 1618/2013, de febrero 27, se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad (2023). *Diario Oficial No. 52.625*
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1618_2013.html
- Ley 1346/2009, de julio 31, se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 (2023). *Diario Oficial No. 52.625*
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1346_2009.html
- Ley 1145/2007 de julio 10, se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones (2023). *Diario Oficial No. 52.625*
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1145_2007.html
- Ley 1098/2006, de noviembre 8, se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia (2023). *Diario Oficial No. 52.625*
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Ley 762/2002, de julio 31, se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999) (2002) *Diario Oficial No. 44.889*
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8797>

Ley 361/1997, de febrero 7, se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones (2023). *Diario Oficial No. 52.625* http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0361_1997.html

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación (8 de febrero de 1994). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Ley 115/1994, de febrero 8, *por la cual se expide la ley general de educación*. (1994). Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Ley 30 /1992, de diciembre 28, *por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. (1992). Diario Oficial No. 40.700 de 29 de diciembre de 1992. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0030_1992.html

MEN (2022). (noviembre 8, 2023). Seguimiento a matrículas. <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Jornada-Escolar-2022/408811:Seguimiento-a-matriculas>

MEN (2022). (noviembre 6, 2023). Necesidades Educativas Especiales Ajustes a las categorías de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-printer-351622.html>

Ministerio de Educacion Nacional. (2003). Resolución 2565 de 2003. Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Bogota D.C. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-85960.html>

Ministerio de Educacion Nacional. (2022). Resolución No. 2988 de 2002. Por medio de la cual se otorga al Municipio de Barrancabermeja la certificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para administrar los servicios estatales de Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media en su territorio. Bogota D.C. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-402903_V02_01.pdf

Moliner, O. (2020). *Acompañar la inclusión escolar*. Dykinson

- Olaya J; Caro, F. y Rojas, A. (Ed.). (2020). *Proyección e Innovación Social. Volumen II*. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.
- Ortiz, L., & Carrión, J. (2020). *Educación inclusiva: abriendo puertas al futuro*. Dykinson.
- Parra, C. (2011). Educación inclusiva: un modelo de diversidad humana. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 1, 131-140. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5386258>
- Romero, D., & Alava, L. (2021). Metodología inclusiva aplicada a estudiantes con discapacidad de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí. *Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(28), 131–140. <https://doi-org.bibliotecavirtual.unad.edu.co/10.46652/rgn.v6i28.807>
- Serna, A. (2023). Una mirada a la educación inclusiva desde las concepciones de los docentes de educación inicial y educación primaria. *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*, 20(39), 145–157. <https://doi-org.bibliotecavirtual.unad.edu.co/10.29197/cpu.v20i39.493>
- Sánchez, C., Bejarano, L., Andrés, C., & Londoño, D. (2023). Una mirada a la Educación Superior Inclusiva en Latinoamérica. *El Ágora USB*, 23(2), 506–519. <https://doi-org.bibliotecavirtual.unad.edu.co/10.21500/16578031.6230>
- Tamayo y Tamayo, M (Ed.). (1997). *El Proceso de la Investigación científica*. Editorial Limusa S.A.
- Tello, J., Ochoa, E., & Herrera, J. (2023). Procesos de educación inclusiva en una institución educativa oficial. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, 1(70), 55–88. <https://doi-org.bibliotecavirtual.unad.edu.co/10.35575/rvucn.n70a4>
- Tobón, I. & Cuesta, L. (2020). Diseño universal de aprendizaje y currículo. *Sophia*, 16(2), 166-182. <https://doi.org/10.18634/sophiaj.16v.2i.957>
- UNESCO (2023). (noviembre 4, 2023). *La inclusión en la educación, que nadie quede rezagado*. <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>
- UNESCO (2022). (noviembre 4, 2023). *La encrucijada de la educación en América Latina y el Caribe: informe regional de monitoreo ODS4-Educación 2030*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf00000382636>

UNESCO (2017). (noviembre 4, 2023). *Global Education Monitoring Report: ODS4: EDUCACION. UNESCO (2005).*

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379487#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20inclusiva%20atiende%20las,estudio%20\(Delgado%2C%202018\)](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379487#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20inclusiva%20atiende%20las,estudio%20(Delgado%2C%202018))

UNESCO. (2017). (noviembre 4, 2023). *La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas.* [https://www.unesco.org/es/education/inclusion.](https://www.unesco.org/es/education/inclusion)

Villafañe, G (Ed.). (2017). *Desafíos para una educación inclusiva: investigaciones y experiencias en Chile y Uruguay.* RIL editores

Apéndices

Apéndice A

Formato encuesta a docentes



Encuesta sobre Inclusión Educativa de Niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en Instituciones del Sector Oficial del Distrito de Barrancabermeja

- 1 ¿Para usted como docente la educación inclusiva es?**
 - a) Integración de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo
 - b) Impartir educación a niños, niñas y jóvenes con problemas de aprendizaje
 - c) Es solo cumplir por cuestión de derechos humanos
 - d) No conoce
- 2. Los docentes ejercen sus funciones bien ante la educación inclusiva?**
 - a) Sirven de guía en la formación educativa
 - b) Ejercen y promueven una integración e interacción entre los niños, niñas y jóvenes
 - c) Disponen de herramientas y guías apropiadas
 - d) No sabe/no responde
- 3 ¿Está usted preparado (a) para trabajar con niños con necesidades educativas especiales y/o con dificultades de aprendizaje?**
 - a) Si
 - b) NO
- 4 ¿usted conoce si en la institución educativa existe planificación de estrategias y/o planes de acción que orienten a la asignación de recursos didácticos.**
 - a) Si
 - b) No
- 5 indique que enfoques y/o estrategias utilizaría para la enseñanza a los niños con necesidades educativas especiales.**
 - a) Juegos Didácticos
 - b) Equipamiento Tecnológico
 - c) Apoyo de intérpretes y lengua de señas
- 6. La Administración Municipal apoya en.**
 - a) Contratación de Docentes
 - b) Aporte de herramientas tecnológicas
 - c) No aporta
- 7. Considera que es importante que el docente este capacitado para la enseñanza a niños con necesidades educativas especiales**
 - a) Si
 - b) No
- 8. ¿Se debe adoptar en el Distrito de Barrancabermeja una política pública en materia de necesidades educativas especiales, mediante acuerdo distrital?**
 - a) Si
 - b) No

Apendice B

Formato de entrevista de profundización



Entrevista de Profundización

Estas preguntas están diseñadas para obtener una comprensión profunda de diferentes aspectos relacionados con la inclusión educativa de estudiantes con NEE, desde la identificación de desafíos hasta la exploración de posibles soluciones y recomendaciones para mejorar el proceso inclusivo.

1. Identificación de Barreras y Desafíos:

Desde su perspectiva, ¿cuáles considera que son las principales barreras o desafíos que enfrentan los estudiantes con NEE en su proceso de inclusión educativa?

2. Factores Facilitadores:

¿Qué factores o estrategias ha observado que contribuyen de manera positiva a la integración académica y social de estos estudiantes en el entorno educativo?

3. Formación y Capacitación del Personal Educativo:

¿Cómo evalúa la formación y capacitación del personal educativo en relación con la atención a estudiantes con NEE? ¿Considera que hay áreas que necesiten ser reforzadas?

4. Participación de la Comunidad Educativa:

¿Cómo percibe la participación y colaboración de los padres, docentes y otros miembros de la comunidad educativa en el proceso de inclusión de estudiantes con NEE?

5. Apoyo Institucional y Recursos:

¿Cuál es su opinión sobre el nivel de apoyo institucional y los recursos disponibles para promover la inclusión educativa de estudiantes con NEE en este contexto?

6. Perspectivas de Mejora y Recomendaciones:

¿Qué medidas o acciones considera que podrían implementarse para mejorar la inclusión educativa de estudiantes con NEE en esta institución o comunidad educativa?

Apendice C

Protocolo de consentimiento informado



Protocolo de Consentimiento Informado de Participación en Proyecto de Investigación

Título del Estudio: Estudio Relacional de la Educación Inclusiva en el Distrito de Barrancabermeja

Investigador Responsable:

Olga Patricia Acevedo Rodríguez

Contacto: 311556467

Objetivo del Estudio: Analizar y comprender la situación de la inclusión educativa de niños con necesidades especiales en instituciones educativas del sector oficial en la ciudad de Barrancabermeja.

Procedimiento: El estudio implica la aplicación de encuestas, entrevistas y trabajo de observación en diversas instituciones educativas. Los participantes serán personal docente, administrativo y estudiantes

Consentimiento Voluntario: Su participación en este estudio es completamente voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin consecuencias. Su decisión de participar o no, no afectará su relación con la institución educativa.

Confidencialidad: La información proporcionada se mantendrá confidencial. Los datos recopilados se utilizarán únicamente con fines académicos y se almacenarán de manera segura. Los resultados se presentarán de manera agregada y anónima.

Riesgos y Beneficios: No se anticipan riesgos significativos asociados con su participación en este estudio. Sin embargo, los resultados podrían contribuir a mejorar la comprensión de la inclusión educativa y beneficiar a la comunidad educativa en general.

Consentimiento: Al aceptar participar, usted confirma que ha leído y comprendido la información proporcionada, que ha tenido la oportunidad de hacer preguntas y que consiente participar voluntariamente en este estudio.

Firma del Participante

Firma del Investigador:

Fecha

Este documento certifica que el participante ha sido informado adecuadamente sobre los objetivos, procedimientos, riesgos y beneficios del estudio, y que ha dado su consentimiento voluntario para participar.

Apendice D

Formato de observación directa



FORMATO DE OBSERVACIÓN DIRECTA - INCLUSIÓN EDUCATIVA

Este formato de observación tiene como objetivo recopilar información detallada sobre la inclusión educativa de estudiantes con NEE en las instituciones educativas del sector oficial. Los datos recopilados serán utilizados con fines académicos y contribuirán a mejorar las prácticas inclusivas en el entorno educativo.

Fecha de Observación: _____

Nombre de la Institución Educativa: _____

Observador: _____

Grado o Nivel Educativo: _____

Contexto de la Observación: _____

| AREAS DE OBSERVACION | |
|---|--|
| Ambiente Físico: Estado de las instalaciones, accesibilidad, recursos disponibles. | |
| Interacción Social: Relaciones entre estudiantes, interacción con docentes y personal, participación en actividades grupales | |
| Participación en Clase: Nivel de participación en las actividades académicas, atención, interacción con el material didáctico. | |
| Adaptaciones y Recursos: Identificación de adaptaciones o recursos utilizados para apoyar a estudiantes con necesidades educativas especiales. | |
| Relación con Pares: Observación de la inclusión social, apoyo entre compañeros, actitudes de aceptación. | |
| Comunicación: Habilidades de comunicación verbal y no verbal, uso de ayudas tecnológicas si es necesario. | |

Comentarios Adicionales: _____

Conclusión de la Observación: _____

Recomendaciones: _____

Firma del observador: _____

Apéndice E

Evidencia fotográfica

Colegio ITSC



Colegio Camilo Torres Restrepo



Apndice F

Evidencia de aplicación del instrumento de recolección de datos



